



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Caja Rural de Soria S.C.C.

Fecha: 31/12/201920

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	4
1.1 Entidad.....	4
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección.....	6
1.3 Ámbito de aplicación.....	6
1.3 Gestión del riesgo.....	8
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	8
1.3.2 Gobierno corporativo.....	10910
1.3.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital.....	141214
1.3.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos.....	161316
1.3.4 Funciones involucradas en la gestión y control de riesgos.....	171517
1.3.5 Perfil global de riesgos.....	181518
1.3.6 Gestión del riesgo de crédito.....	211619
1.3.7 Gestión del riesgo de mercado.....	332528
1.3.8 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	342529
1.3.9 Gestión del riesgo de liquidez.....	342629
1.3.10 Gestión del riesgo operacional.....	423035
1.3.11 Modelo de control interno.....	433136
1.4 Prácticas y políticas de remuneración.....	443237
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	483641
2.1 Recursos propios computables.....	483641
2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario.....	503741
2.2.1 Instrumentos de capital ordinario.....	503742
2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario.....	503742
2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario.....	513842
2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional.....	523843
2.4 Composición del capital de nivel 2.....	533843
2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación).....	543844
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	554045
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	554045
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	554045
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez.....	564145
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	594348
4.1 Información general.....	594348
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor.....	594348
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	654853
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	685055
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	705056
4.2 Información complementaria.....	715157
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	715157
4.2.2 Operaciones de titulización.....	745359
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	765561
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	836165
6. RIESGO OPERACIONAL.....	846266
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	856367
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	856367
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	856367
7.1.2 Valoración y registro de resultados.....	866468
7.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	876569
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	896670
9. APALANCAMIENTO.....	916872

10. ACTIVOS CON CARGAS	<u>936973</u>
11. INFORMACIÓN ADICIONAL	<u>947074</u>

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la Caja o la Entidad), es una sociedad cooperativa de crédito, que tiene inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 417 y en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, dependiente del Banco de España, con el número 32 de la Sección C, teniendo la consideración de cooperativa calificada.

Fue constituida el 26 de septiembre de 1960 como una cooperativa de crédito, de ámbito provincial, en 1993 modificó su denominación social por la actual. La responsabilidad de los socios frente a las obligaciones sociales de la Entidad es limitada. Tiene personalidad jurídica propia, pudiendo ejercitar toda clase de acciones y excepciones, gozando de los beneficios que legalmente le correspondan.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es nacional. Al 31 de diciembre de 2019 tiene establecida una red de 5355 oficinas, 36 de ellas radicadas en la provincia de Soria más una unidad móvil y el resto en otras provincias limítrofes (Guadalajara-, Madrid, Logroño, Valladolid y Zaragoza) lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (creado por el Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre). La garantía de los depósitos tiene un límite de 100.000 euros por depositante (Real Decreto 1642/2008).

Estrategia y modelo de negocio

La misión de la Caja consiste en ser un actor financiero de relevancia en su ámbito de actuación, cubriendo las necesidades de sus socios y clientes a través de la prestación de unos servicios de elevada calidad y de una propuesta de valor personalizada desde la cercanía que brindan su tamaño y arraigo en su mercado geográfico, manteniéndose fiel en todo momento a los principios inspiradores del cooperativismo y garantizando los intereses legítimos de los empleados.

Para ello, la Entidad dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación, encontrándose disponible para los clientes a través de una amplia gama de canales: red de oficinas, cajeros (propios y de otras entidades con las que dispone de acuerdos suscritos al respecto en condiciones ventajosas) y banca a distancia (internet, banca telefónica y móvil).

El tradicional liderazgo ejercido por la Caja en su ámbito geográfico de actuación se apoya en un modelo de negocio caracterizado por la cercanía, un profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de la clientela como consecuencia de las relaciones existentes y de la calidad de los servicios prestados, vertebrados en torno a las siguientes líneas de negocio:

● Banca de Particulares

Dirigida a las personas físicas que no sean dirigidas a otro segmento y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales y microempresas) que facturan hasta 300.000 euros,

Página 4 de 94

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

es junto con la Banca Agro el negocio tradicional de la Entidad, sobre el que se asientan el resto de propuestas de valor especializadas.

La Banca de Particulares trabaja para ser el principal proveedor financiero de sus clientes gracias a una propuesta financiera multicanal y de excelente calidad centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial.

La entidad ofrece a sus clientes soluciones fáciles y convenientes, que se estructuran a través de una oferta diferenciada y sencilla. Esta gestión, que potencia la proximidad, prioriza las acciones comerciales y el contacto regular con los clientes, facilitando el conocimiento de sus necesidades para así poder atenderlas mejor y construir relaciones duraderas.

● Banca Privada

Da servicio a clientes con elevados patrimonios a través de gestores especializados. La propuesta de valor para este segmento se basa en un servicio de asesoramiento riguroso y personalizado a partir de un exhaustivo análisis de las circunstancias personales del cliente, su situación vital, su patrimonio, sus preferencias, su perfil de riesgo y sus necesidades económicas. De este modo, se les proporciona un servicio especializado que les aporte soluciones completas desde múltiples ópticas que cubren no sólo aspectos financieros y patrimoniales sino también jurídico-fiscales.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

● Banca de Empresas

Unidad que ofrece servicio a las empresas con una facturación superior a 300.000 euros a través de las oficinas universales y de las especializadas, que cuentan con gestores de empresa. Tanto los gestores de empresas como los directores de las oficinas de la red comercial cuentan con el apoyo de especialistas con experiencia y conocimientos con alto valor añadido para el cliente en productos de tesorería, comercio exterior, financiación, servicios y financiación de empresas. Además, se trabaja en colaboración con empresas participadas (Banco Cooperativo Español y Rural Grupo Asegurador) que dan soporte en productos de extranjero, renting o seguros, entre otros.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

● Banca Agro

Línea de negocio fuertemente vinculada al origen y a la misión de la Entidad, la cual atesora una elevada experiencia en este segmento y dispone de la más amplia gama de productos y servicios destinados a este colectivo.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

● Banca Digital

El modelo de gestión especializada de la Caja se complementa con un sistema de distribución multicanal. Los canales digitales posibilitan a la Entidad ofrecer a sus clientes una banca de calidad, accesible y disponible en cualquier lugar y hora. En este sentido, la tecnología y la innovación permanente son esenciales para desarrollar nuevas formas de relación de los clientes con la entidad, facilitarles el asesoramiento personalizado que requieren y disponer de servicios y productos de alto valor añadido que cubran sus necesidades.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,62 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

~~Adicionalmente cabe destacar la Unidad de Tesorería y Mercados, a través de la cual la Caja desarrolla la actividad de trading en los mercados financieros y gestiona el riesgo estructural de balance.~~

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,25 cm

Gracias al modelo de banca cooperativa implantado en torno a Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador y Rural Servicios Informáticos entre otras participadas, la Entidad dispone de

acceso a una serie de servicios, mercados e infraestructura tecnológica que le permiten adaptarse a las necesidades del negocio y a las exigencias regulatorias, respondiendo a los requerimientos de los clientes, anticipándose a sus necesidades y favoreciendo en última instancia el crecimiento orgánico.

1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 29 Cajas integradas en la AEER junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AEER y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AEER vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que realiza. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera estará invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Así mismo y como parte de la incorporación al MIP, la Entidad se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

1.3 Ámbito de aplicación

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión ~~(CRD IV)~~; el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ~~(CRR)~~; la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades

de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014, 2/2016, y 3/2017 y 3/2019 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2019 por parte del Grupo Caja Rural de Soria.

~~Así mismo, de conformidad con la Guía “EBA/GL/2016/11”, la información contenida en este documento responde a los principios de claridad, significatividad, coherencia a lo largo del tiempo y comparabilidad entre entidades, describiendo las principales actividades de la Caja y sus riesgos significativos y proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y procedimientos que la entidad utiliza para identificar, medir y gestionar esos riesgos.~~

~~En la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, dicha información ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna, presentada al Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobada por el Consejo Rector con fecha 15 de Mayo de 2020.~~

Con formato: Resaltar

A 31 de diciembre de 2019, no existían diferencias entre el grupo consolidable a los efectos de la normativa de solvencia y el grupo consolidable conforme a la definición recogida en el apartado 3 de la Norma Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, sobre Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, siendo las entidades dependientes del Grupo las siguientes:

Entidades dependientes	Método de integración (Circular 4/2004)	Recursos propios (CRD IV / CRR)
Ruralia Europa, S.L.U.	Integración Global	Plena Consolidación
Soria Futuro, S.A.	Integración Proporcional Participaciones puestas en Equivalencia	
Bodegas Castillejo de Robledo, S.A.	Participaciones puestas en Equivalencia	
Compañía Eólica Tierras Altas, S.A.	Participaciones puestas en Equivalencia	
Gallur Renovables, S.A.	Participaciones puestas en Equivalencia	
Rural de Energías Aragonesas, S.A.	Participaciones puestas en Equivalencia	
Bosqalia, S.L.	Participaciones puestas en Equivalencia	
Norma Doors Technologies, S.A	Participaciones puestas en Equivalencia	
Riosa Aparcamientos, S.L.	Participaciones puestas en Equivalencia	
Eol Numancia, S.L.	Participaciones puestas en Equivalencia	

Con formato: Portugués (Portugal)

Con formato: Francés (Francia)

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios (vía dividendos o ampliaciones de capital) o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

Los riesgos del grupo consolidado y de la entidad dominante son prácticamente coincidentes, ya que las sociedades consolidadas aportan una pequeña parte de los mismos. Al 31 de diciembre de 2020, los activos totales, el patrimonio neto y los resultados del ejercicio de la Caja representan el 99,85%, el 99,62% y el 99,65%, respectivamente de los mismos conceptos del Grupo (el 99,86%, el

~~100,10% y el 97,40%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019). Así, al 31 de diciembre de 2019 los activos totales de la matriz (1.705 miles de euros), sus recursos propios (159.439 miles de euros) y sus requerimientos mínimos de recursos propios (113.803 miles de euros) suponen un 99,86%, 100% y 100%, respectivamente, de los del grupo consolidado. Ello unido al efectivo cumplimiento del resto de condiciones establecidas por la normativa vigente, permitió a la Entidad recibir la preceptiva autorización de Banco de España por la que se le reconoce la exención del cumplimiento individual de los requerimientos de solvencia y límites a los grandes riesgos de las matrices de los grupos consolidados de entidades de crédito.~~

De conformidad con la Guía “EBA/GL/2016/11”, la información contenida en este documento responde a los principios de claridad, significatividad, coherencia a lo largo del tiempo y comparabilidad entre entidades, describiendo las principales actividades de la Caja y sus riesgos significativos y proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y procedimientos que la entidad utiliza para identificar, medir y gestionar esos riesgos. En la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna, presentada al Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobada por el Consejo Rector con fecha ~~3125~~ de Mayo de 20~~21~~20.

1.43 Gestión del riesgo

1.43.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

~~El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para el Grupo Caja Rural de Soria, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.~~

~~La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos del Grupo. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestro Grupo.~~

Los **principios** que rigen el control y la gestión de riesgos en el Grupo Caja Rural de Soria pueden resumirse del siguiente modo:

- ~~Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.~~
- ~~Sólido sistema de gobierno corporativo.~~
- ~~Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.~~

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 0,75 cm, Interlineado: Doble

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

- ~~Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.~~
- ~~Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.~~
- ~~Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.~~

Las actividades desarrolladas por el Grupo Caja Rural de Soria implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos principios básicos que guían el gobierno interno del Grupo:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno del Grupo: el Consejo Rector de la Caja aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector de la Caja, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: la Caja cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar 2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el Consejo Rector~~órgano de administración~~. Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Caja Rural de Soria es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones del Grupo a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo del Grupo.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por el Consejo Rector a propuesta del Comité de Auditoría y Riesgos.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo Rector, quien define y aprueba el apetito al riesgo del Grupo. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesto el Grupo. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo Rector a través de un reporting periódico. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral (alerta) a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo y por último, el límite es el nivel que el Grupo no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjera, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez cuyas principales directrices se explican en el apartado 3.3 del presente documento.

1.43.2 Gobierno corporativo

Los órganos de gobierno son la Asamblea General de Socios y el Consejo Rector, siendo este último el órgano de administración (“management body” al que la EBA alude en su regulación y en sus guías) sin perjuicio de las materias competencia de la Asamblea General.

1.4.2.1 Composición y funcionamiento del órgano de administración.

Con formato: Comentario_1, Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 1,5 cm

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo Rector, en sus manuales de funciones, en la normativa interna y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL44 sobre gobierno interno de la EBA (“Guidelines on internal governance”) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El Consejo Rector de la Caja se encuentra constituido por 14 miembros titulares y 2 suplentes, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.

- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:

- ⊕ - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
- ⊕ - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
- ⊕ - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
- ⊕ - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,25 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 1,24 cm

- En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

• Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:

⊕ - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:

⊕ + Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;

⊕ + Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.

⊕ - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 1,24 cm

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el Director General y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurrese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicará al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velará por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación, elección y nombramiento de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General, así como de los restantes altos cargos de la Entidad, se encuentra sujeta, como se viene exponiendo, a su evaluación de idoneidad lo que comporta su previa valoración por parte de la Comisión de Evaluación de Idoneidad de lo que se informa y da cuenta, con carácter previo, a Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de formación que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Entidad, de toda su operativa como Cooperativa de Crédito y como entidad financiera así como de las normas que regulan su actividad.

Cabe destacar que entre la composición del Consejo Rector no se contempla la presencia de miembros ejecutivos ni dominicales, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece la celebración de una sesión, al menos, con carácter mensual, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o, al menos, 2 de sus Consejeros.

Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los artículos 47 y 48 de los Estatutos, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad) de las funciones y cargo del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento y renovación del cargo de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realiza, conforme al artículo 47 de los Estatutos, de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

~~Los deberes de los Consejeros se regulan y contemplan en el Código de Buen Gobierno de la Entidad, según su última versión actualizada de fecha 16 de mayo de 2016, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. Código que contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada. A fecha de redacción de informe ya se ha aprobado el Reglamento de Funcionamiento de Consejo.~~

Los deberes de los consejeros se ajustan a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como Consejeros de la Entidad, debiendo mantener una asistencia regular a las sesiones y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de conflicto de interés, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la Alta Dirección o cooperativistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

~~Adicionalmente, cabe destacar que, en cumplimiento con el artículo 96 de la Directiva 2013/36/UE, la Entidad proporciona información relativa a su gobierno corporativo y remuneraciones a través de su página web.~~

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

1.43.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos y control interno, son las siguientes:

- Responsabilidad sobre la Entidad y la aprobación y seguimiento de su Plan Estratégico.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa interna adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

Durante el ejercicio 2019, el Consejo Rector de la Entidad celebró 12 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de autoevaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

De manera adicional, el Consejo Rector podrá delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, cuyo funcionamiento, composición y responsabilidades se encuentra detallados en el artículo 53 de los Estatutos de la Caja.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

1.43.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos

Con carácter adicional al Consejo Rector, en el marco de la gestión de riesgos la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

Entre estos órganos destaca el **Comité de Auditoría y Riesgos**, cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

Con formato: Fuente: Negrita

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el Comité de Auditoría y Riesgos presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Auditoría y Riesgos examina si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Por lo que respecta a la función de auditoría, este Comité sirve de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 38.3 de la LO 10/2014 y la norma 27.3 de la Circular 2/2016, al no superar los 10.000 millones de euros de activos en los dos últimos ejercicios, la entidad no está obligada a disponer de un comité independiente de riesgos que, en este caso y de conformidad con la citada normativa, está integrado en el de Auditoría y Riesgos. No obstante, este órgano asume la función de gestión de riesgos proporcionalmente a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, independiente de las funciones operativas, teniendo autoridad, rango y recursos suficientes, así como el oportuno acceso al Consejo Rector, para la correcta gestión de la función de riesgos.

Cabe destacar que este Comité de Auditoría y Riesgos está integrado por miembros del Consejo Rector que no desempeñen funciones ejecutivas y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión

al riesgo de la Entidad. Por los estatutos internos, al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el presidente, deberán ser consejeros independientes.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos se completan con:

- La **Comisión de Riesgos**, instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito) que se sitúa por debajo del Comité de Auditoría y Riesgos conforme a las atribuciones establecidas.
- El **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP)**: responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, siendo sus principales funciones en relación con dichos riesgos las siguientes:
 - o Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
 - o Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
 - o Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
 - o Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
 - o Revisión y recomendación de estrategias de inversión

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Estos Comités gozan de una estructura ágil y especializada que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

Al cierre del ejercicio 2020, las mujeres representaban el 28,575% de los Consejeros. El Comité de Auditoría y Riesgos está compuesto en un 33,3367% por mujeres, cuya presencia también se produce en la Comisión de Riesgos (33,3367% de sus miembros) y en el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (16,6720%). Por consiguiente, el peso del sexo menos representado en los órganos de administración y dirección del Grupo, a pesar de no ser paritario, no se considera que sea escaso.

1.43.4 Funciones involucradas en la gestión y control de riesgos

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una **Unidad de Gestión Integral del Riesgo** entre cuyas responsabilidades figuran:

- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
- Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector, así como la distribución interna del capital.

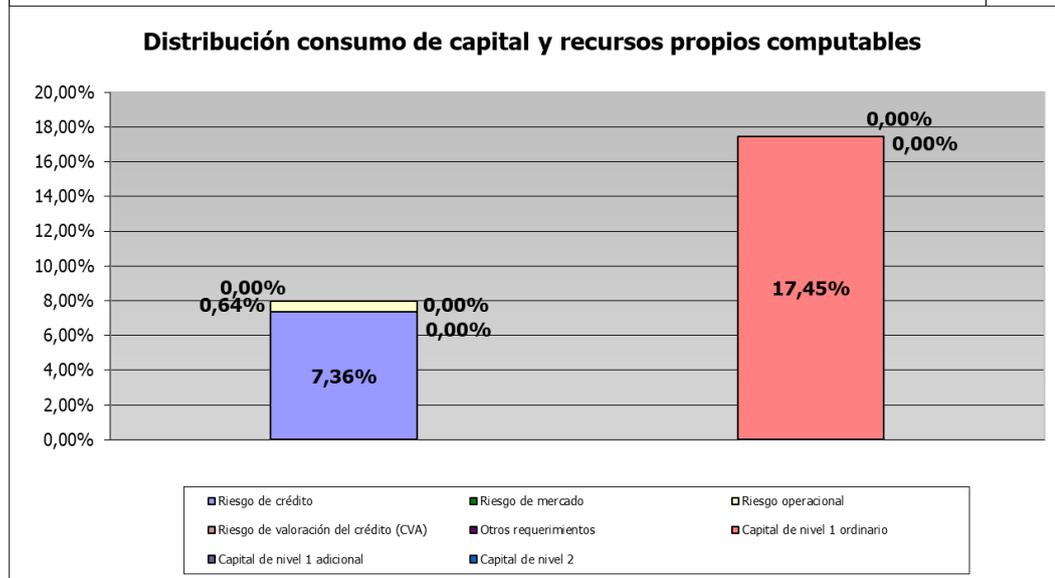
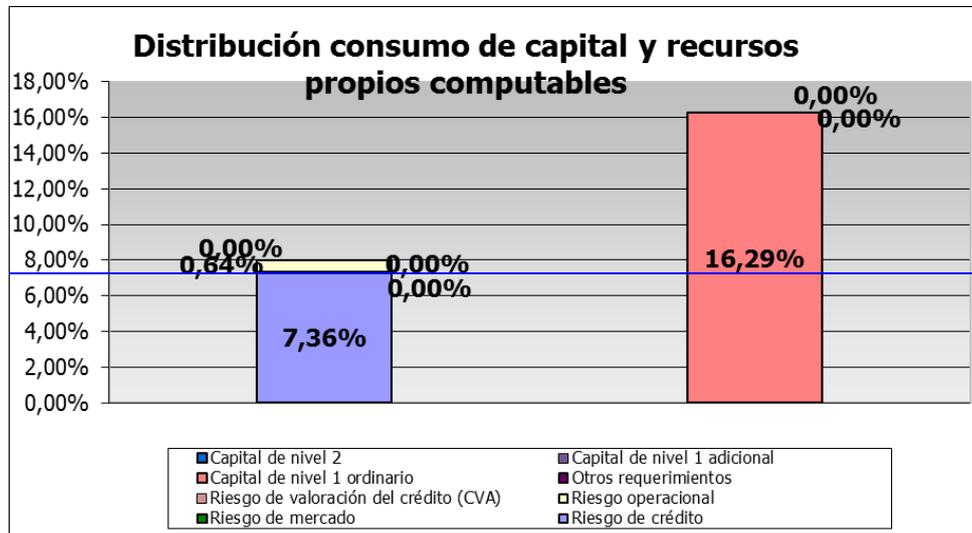
Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

1.43.5 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Grupo Caja Rural de Soria se puede calificar como medio. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Asimismo cabe destacar el elevado superávit de capital (superior al 17,45+16,29%) sobre el requerimiento (11,63%) establecido de manera formal por el supervisor

Ratios de solvencia y apalancamiento	Entidad	Sector
Capital total	<u>17,45+16,29%</u>	<u>17,01+15,94%</u>
Capital de nivel 1 ordinario	<u>17,45+16,29%</u>	<u>13,50+12,79%</u>
Apalancamiento	<u>7,699,06%</u>	<u>5,985,93%</u>

En los apartados siguientes se realiza una valoración de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesto el Grupo y se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo Rector evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la

estrategia del Grupo, procediendo a la aprobación de una declaración formal, la última de las cuales tuvo lugar en la reunión del mencionado órgano celebrada el ~~26~~20 de Abril de 202~~1~~0.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

1.43.6 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo medio-bajo

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2020 del riesgo de crédito del Grupo atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación, se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Composición del activo

Indicadores	Datos
Requerimientos por riesgo de crédito sobre el total de requerimientos	92,063%
Cartera de deuda soberana y exposiciones con Bancos Centrales sobre el total de las exposiciones	17,3815,26 %
Exposiciones interbancarias brutas sobre el total de las exposiciones	21,6213,03 %
Inversión crediticia (a) sobre el total del activo	60,3175,44 %

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

(a) Por inversión crediticia a efectos de este informe se entienden los préstamos y anticipos a Administraciones Públicas, Sociedades (distintas de entidades de crédito) y Hogares, excluyendo los mantenidos con Bancos Centrales y Entidades de Crédito.

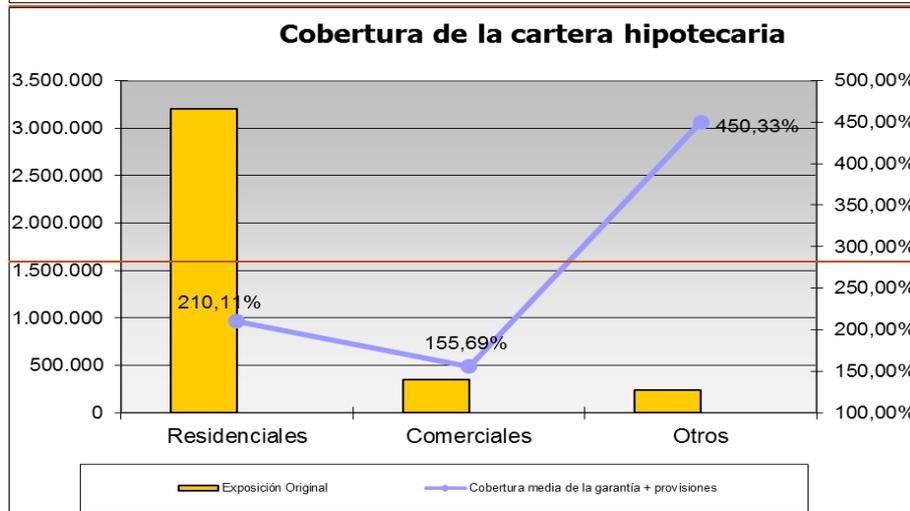
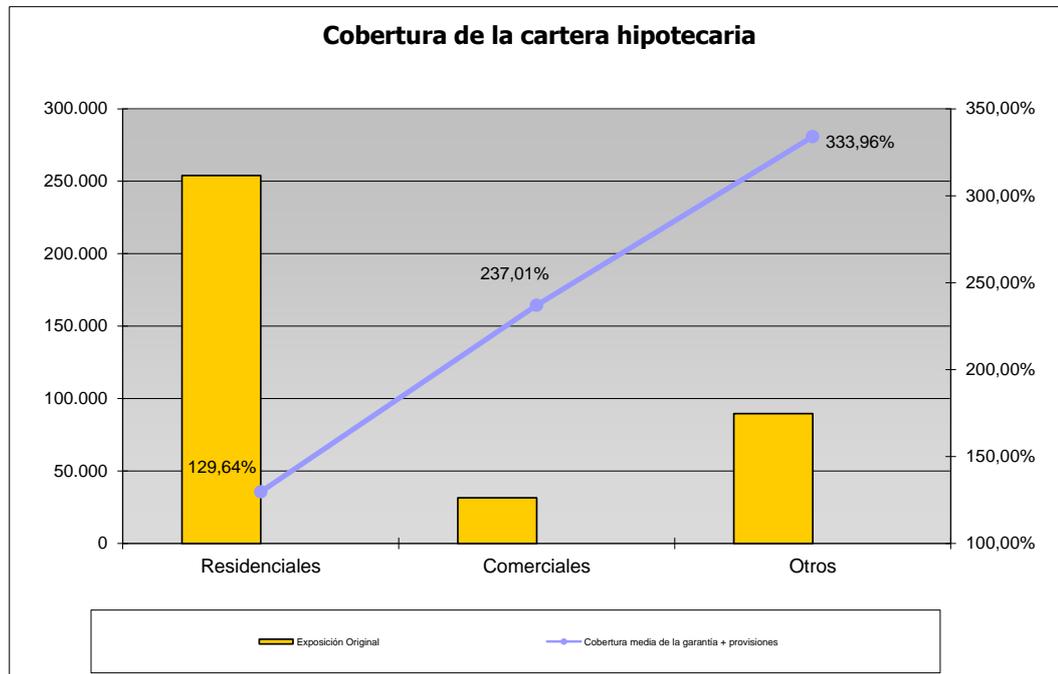
Calidad de las exposiciones

Ratio de morosidad bruta sobre cartera crediticia	2,432,70%
Variación del saldo de activos dudosos (últimos 12 meses)	0,42-0,34%
Ratio de morosidad corregido por adjudicados (bruto de provisiones)	3,544,28%
Crédito impagado < 180 días (miles de €)	21.53021.289
Crédito impagado + 180 días (miles de €)	17.30512.461
Refinanciados sobre el total de cartera crediticia	0,532,26%
Ratio de cobertura total de la morosidad	68,4068,68%
Texas ratio	29,5229,33%
Coste del riesgo	0,310,22%

La calidad crediticia de la cartera de la Entidad es elevada debido a su composición, un 70,1766,80% de la cartera de deuda correspondía a 31 de diciembre de 2020 a exposiciones con el sector público y un 10,7342,11% corresponde a crédito con garantías reales:

Indicadores	Datos 31/12/2020
Cartera de crédito a particulares sobre total de la cartera	30,3737,94%
Cartera de crédito a PYMEs sobre total de la cartera	28,4630,56%
Exposición al Reino de España sobre el total de la cartera de deuda	70,1766,80%
Crédito con garantía real sobre cartera crediticia	10,7342,11%

La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 70% en hipotecas sobre inmuebles comerciales polivalentes y el 60% en no polivalentes. En este sentido, el volumen y el grado de cobertura a 31 de diciembre de 2020 de la citada cartera de la Entidad, una vez actualizados los valores de los inmuebles aportados en garantía, eran los siguientes:



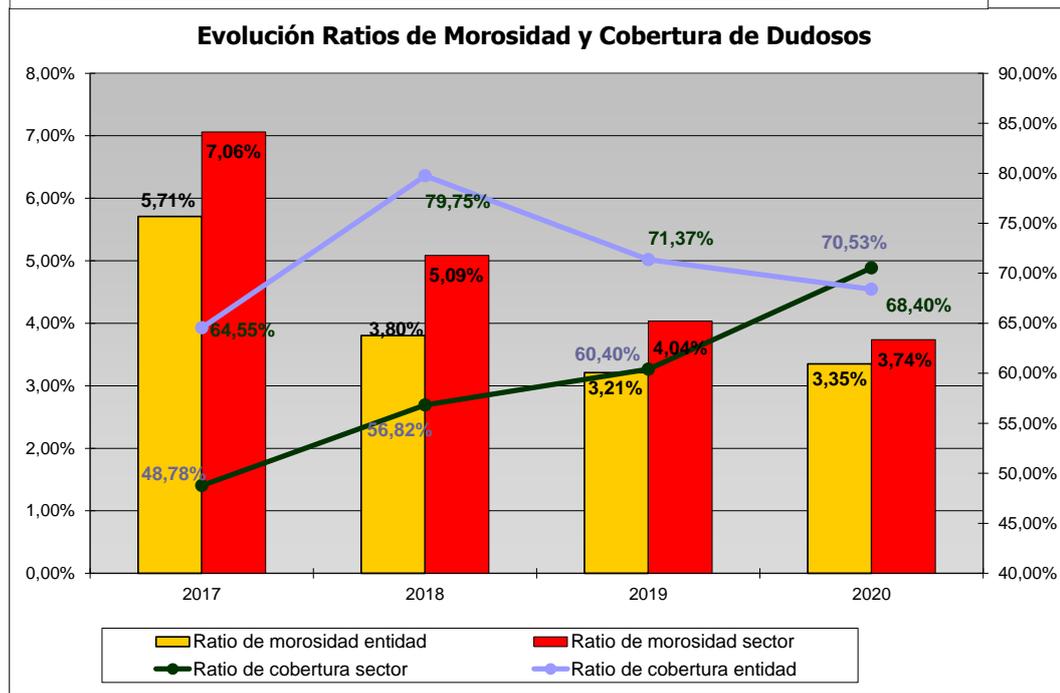
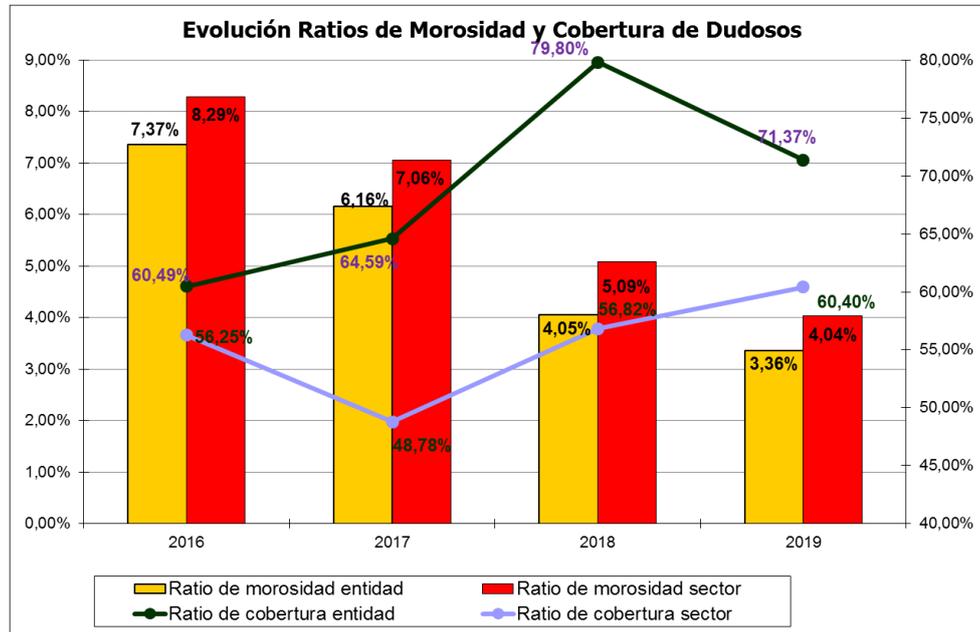
Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales: LTV inferior al 60%	345.609	64,92%	64,23%
LTV entre el 60% y el 80%			
LTV superior al 80%			
Hipotecas sobre inmuebles residenciales: LTV inferior al 50%	1.870.216	42,95%	42,77%
LTV entre el 50% y el 80%			
LTV entre el 80% y el 95%			
LTV superior al 95%			
Otras hipotecas: Comerciales con LTV superior al 150% (a)	234.318	23,73%	23,57%
Residenciales con LTV superior al 150% (a)			
Otros inmuebles			
Exposición total cartera hipotecaria	3.779.522	45,52%	45,27%
Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales: LTV inferior al 60%	21.879	35,71%	35,63%
LTV entre el 60% y el 80%			
LTV superior al 80%			
Hipotecas sobre inmuebles residenciales: LTV inferior al 50%	146.363	64,22%	64,15%
LTV entre el 50% y el 80%			
LTV entre el 80% y el 95%			
LTV superior al 95%			
Otras hipotecas: Comerciales con LTV superior al 150%	2.078	200,82%	191,17%
Residenciales con LTV superior al 150%			
Otros inmuebles			
Exposición total cartera hipotecaria	375.017	53,47%	53,25%

De este modo, las exposiciones del Grupo presentan de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno, , destacando adicionalmente:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Fuente: Elaboración propia a partir de datos internos y del Banco de España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos internos y del Banco de España

Capacidad de absorción de pérdidas

Los ratios que se acompañan demuestran la holgada situación del Grupo en materia de cobertura del riesgo de crédito:

Indicadores	Datos
Ratio de cobertura de la morosidad	68,6840%
Ratio Texas ¹	29,5233%
Coste del riesgo ²	0,3122%

¹ (Créditos dudosos + activos adjudicados) / (Capital + Provisiones por deterioros)

² Pérdidas por deterioro de créditos (cifra en cuenta de pérdidas y ganancias anualizada) / Total de la cartera de inversión crediticia

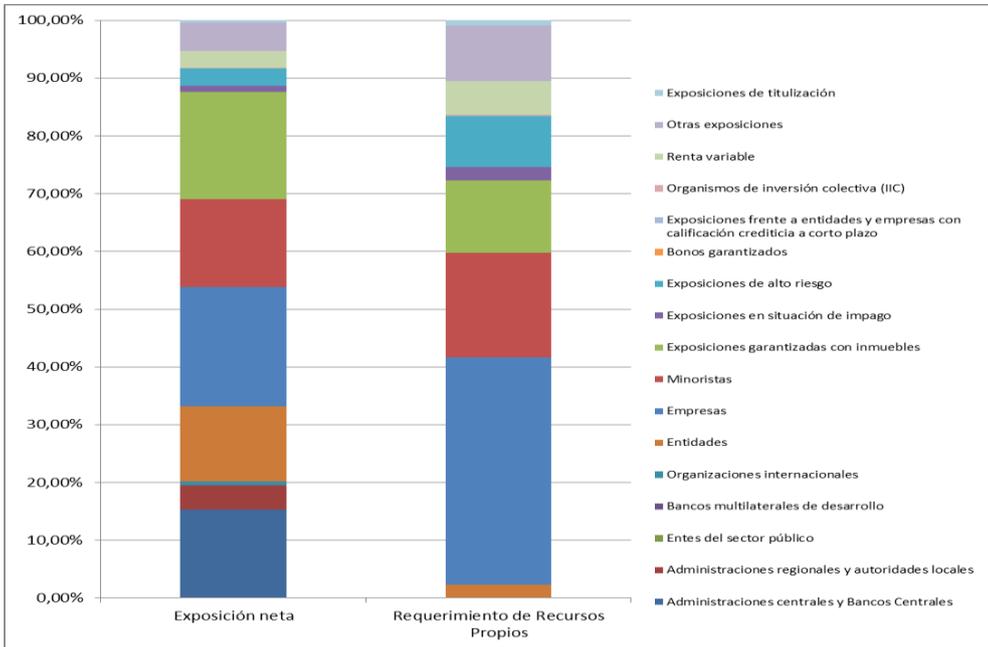
Distribución por categorías de riesgo de la exposición y de los activos ponderados por riesgo

A 31 de diciembre de 2019, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

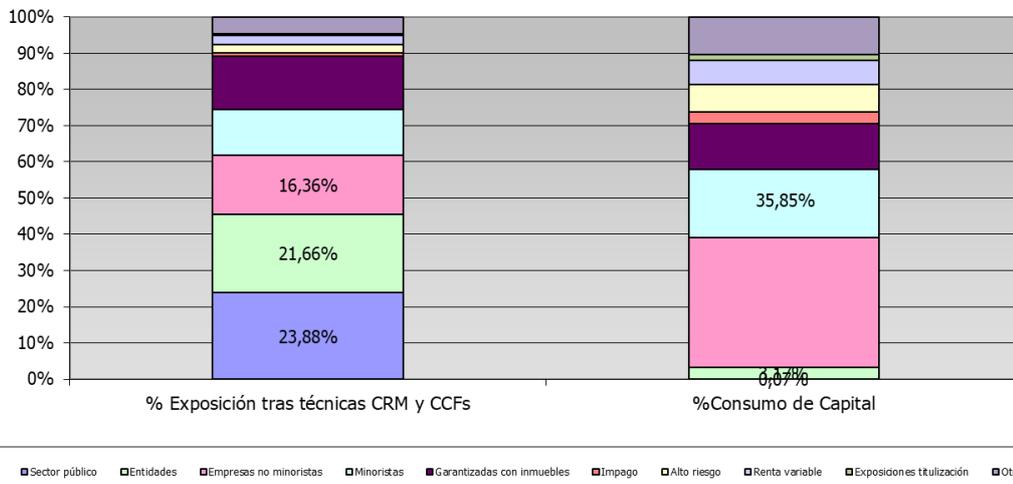
Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	Exposición tras técnicas CRM y CCFs	% Exposición tras técnicas CRM y CCFs	Consumo de capital	%Consumo de Capital
Sector público	518.626	23,88%	50	0,07%
Entidades	470.376	21,66%	2.243	3,17%
Empresas no minoristas	355.336	16,36%	25.340	35,85%
Minoristas	270.852	12,47%	13.364	18,91%
Garantizadas con inmuebles	318.815	14,68%	8.867	12,54%
Impago	23.669	1,09%	2.199	3,11%
Alto riesgo	45.881	2,11%	5.506	7,79%
Renta variable	58.098	2,68%	4.648	6,58%
Exposiciones titulización	8.414	0,39%	1.062	1,50%
Otras	101.396	4,67%	7.408	10,48%
Total	2.171.463	100%	70.686	100%

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición neta	Requerimiento de Recursos Propios
Administraciones centrales y Bancos Centrales	15,26%	0,00%
Administraciones regionales y autoridades locales	4,20%	0,00%
Entes del sector público	0,07%	0,05%
Bancos multilaterales de desarrollo	0,00%	0,00%
Organizaciones internacionales	0,63%	0,00%
Entidades	13,03%	2,29%
Empresas	20,67%	39,27%
Minoristas	15,19%	18,15%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	18,52%	12,56%
Exposiciones en situación de impago	1,05%	2,33%
Exposiciones de alto riesgo	3,01%	8,77%
Bonos garantizados	0,00%	0,00%
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto	0,00%	0,00%
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0,13%	0,25%
Renta variable	2,96%	5,75%
Otras exposiciones	4,79%	9,68%
Exposiciones de titulización	0,48%	0,89%
Total	100,00%	100,00%

Con formato: Resaltar



Distribución riesgo de crédito por categorías de activos



Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración de los riesgos

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo de crédito

En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

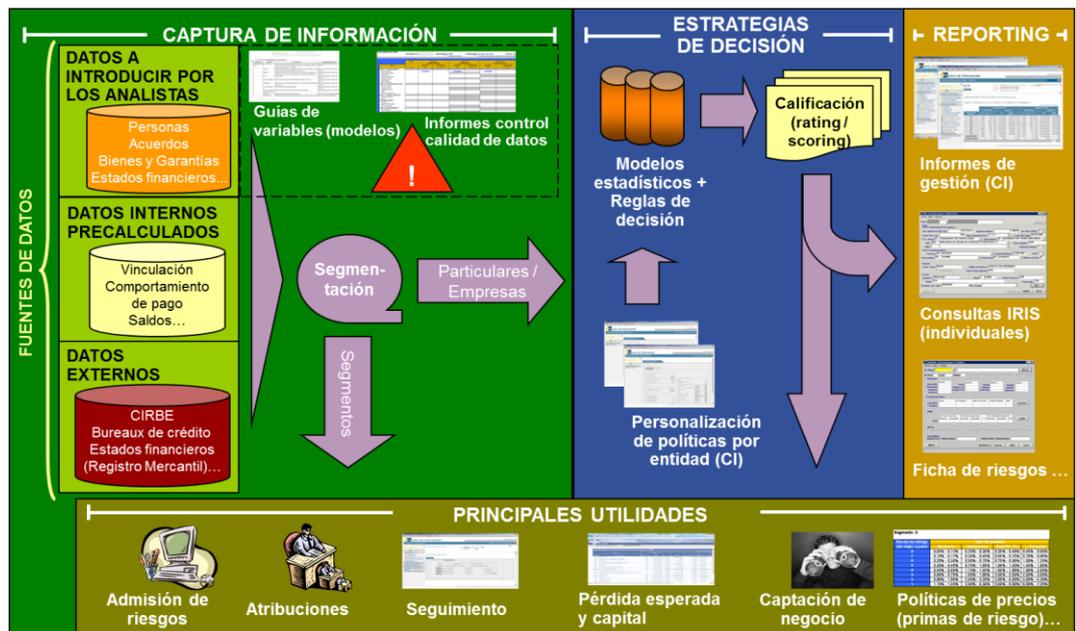
El riesgo de crédito derivado de las actividades de inversión ~~Mercado de Capitales y Tesorería y tesorería~~ se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, la gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la Entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo interno se les aplica.

En el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos, la Entidad cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación Productos contratados	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). Adicionalmente se dispone de un modelo específico para la financiación al consumo a través del canal prescriptor. Modelos de seguimiento de particulares diferenciados en función de la tipología de productos contratados por los clientes y otros atributos tales como su actividad profesional y la nacionalidad

Con formato: Español (alfab. internacional)

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se ha definido la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos pertenecientes al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo, procediendo con el máximo cuidado y diligencia al estudio y evaluación rigurosa del riesgo de crédito de las operaciones no sólo en el momento de su concesión sino también durante su vigencia.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento sistemático, el cual comprende el análisis periódico de su situación y la sanción de una política de riesgos a nivel individual de cada contraparte objeto de este seguimiento.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo, ante incidencias de pago (internas y externas) y/o indicios de potenciales problemas de reembolso de las deudas contraídas con la Entidad. Para ello, a partir de un amplio listado de alertas convenientemente clasificadas en función de su naturaleza y origen, la Entidad procede a la selección y parametrización de las que considera relevantes, definiendo las responsabilidades de su gestión (descentralizada en las áreas comerciales), plazos y obligaciones de información, cuyo control corresponde al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticio.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios. De este modo, cuando se detecta cualquier tipo de incidencia en el cobro de los vencimientos de los riesgos, se inician las oportunas acciones de recuperación de la deuda. A tal efecto, con objeto de facilitar una detección temprana de la morosidad y evitar la permanencia de las deudas en situación vencida durante un largo período de tiempo, se arbitran gestiones recuperatorias de la deuda diferenciadas en función de la antigüedad de los impagos:

- Impagados sin expediente de reclamación.
- Expedientes de reclamación en precontenciosos.
- Expedientes contenciosos.
- Insolventes.
- Adjudicados en trámite.

Adicionalmente, para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 20~~19~~²⁰ corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista.

Asimismo, la Entidad dispone de un **sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada** por riesgo de crédito que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,27 cm

Recuperación y gestión de la morosidad

La Caja cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con el soporte de agencias de recobro y de sistemas de reclamación e información de posiciones en incidencia.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Dirección de la Entidad considera que la concentración es proporcional al modelo de negocio, realizándose un seguimiento mensual con especial profundidad en la concentración por sectores de empresas y grandes empresas.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Dirección General recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.43.7 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de los activos totales de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que el Reglamento Europeo 575/2013 contempla como eximentes de la obligación de aplicar la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

1.43.8 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es *gestionado y controlado* directamente por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, el Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.43.9 Gestión del riesgo de liquidez

La *gestión* del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado

de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la *anticipación* y la *gestión preventiva*. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la *estructura de control, medición y gestión* del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las *principales métricas* empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2019 son:

(a) Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:

- Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”
- Pérdida parcial de los depósitos
- Pérdida total de la financiación mayorista
- Incremento significativo de los “haircuts”
- Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
- Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

El resultado de este ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez de la Entidad, alcanzando a 31 de diciembre un 2019 un valor **muy** superior al requerimiento

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 2,5 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm, Punto de tabulación: No en 1,27 cm

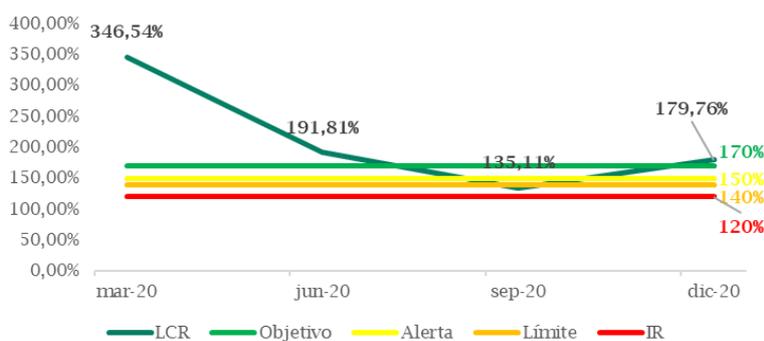
regulatorio vigente (272,12/179,76%) y de una elevada calidad (91,47/71,55% de los activos líquidos, de nivel 1):

Principales componentes ratio LCR	Resultado
Activos líquidos ponderados	171.100/109.101
Salidas netas ponderadas	60.693/2.876
Ratio LCR	272,12/179,76%
Ratio de calidad de los activos líquidos³	91,47/84,44%

Análoga conclusión se obtiene comparando los resultados de este ratio con el resto del sector

Ratio LCR	Resultado
Caja Rural Soria	272,12/179,76%
Total entidades de crédito operantes en España	164/94,84/42%
Entidades de crédito significativas españolas	157/86,74/67%
Otras entidades de crédito operantes en España	311,98/281,15%

Estos holgades niveles se han mantenido a lo largo del ejercicio por encima de lo exigido por el supervisor, tal y como se refleja en la siguiente tabla, en la que se presentan los componentes del ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2019/20. Los valores y cifras se han calculado como los promedios simples de las observaciones de fin de mes, utilizando los doce meses anteriores al fin de cada trimestre:



Evolución del ratio LCR y de sus componentes	Marzo 19	Junio 19	Sept. 19	Dic. 19
Número de observaciones	12	12	12	12
Activos líquidos ponderados ("colchón de liquidez")	271.245	259.834	244.255	217.862
Salidas netas ponderadas	108.063	112.768	114.567	116.792
Ratio LCR	251,01%	230,41%	213,20%	186,54%

Con formato: Resaltar

³ Porcentaje de activos líquidos de nivel 1 sobre los activos líquidos totales

Ratio de calidad de los activos líquidos	96,69%	95,79%	95%	94,28%
---	---------------	---------------	------------	---------------

3 Porcentaje de activos líquidos de nivel 1 sobre los activos líquidos totales

El colchón de liquidez está compuesto en su gran mayoría por activos de nivel 1, principalmente por activos de administraciones centrales, regionales o locales, seguido por el papel que dentro del ratio desempeñan, como fuente de liquidez, las reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas. En cambio, los valores representativos de deuda de empresas y los activos de renta variable juegan un papel poco relevante.

Dentro de las diversas fuentes de financiación, destaca la originada por los depósitos minoristas, financiación que se caracteriza por su estabilidad. A efectos de elaboración del ratio de cobertura de liquidez, la Entidad sólo lo elabora en moneda euro, al ser ésta la única divisa significativa.

- Ratio de financiación estable (NSFR), que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.

Principales componentes ratio NSFR	Resultado
Financiación estable disponible	1.849.733+ 501.863
Financiación estable requerida	1.156.5889 02.618
Ratio NSFR	16659,3993 %

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

Balance de Situación	Gap de liquidez (miles de euros)							
	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Insen-sibles	Total
Total Activo	422.98748 7.284	33.84757.8 21	90.18066.9 57	174.40418 8.420	709.94847 1.806	513.70256 3.020	43.22947. 457	1.988.297+ 582.765
Total Pasivo	1.298.969 987.132	74.33877.3 59	94.139101. 347	210.7043+ 8.819	239.18738 405	1.5127+ -	-	1.918.850+ 523.133
Gap simple	(875.982) (799.848)	(40.491) (19.538)	(3.959) (34.390)	(36.300)(+ 30.399)	470.76143 3.401	512.18956 2.949	43.22947. 457	69.44859.63 2-
Gap acumulado	(875.982) (799.848)	(916.473) (819.386)	(920.432) (853.776)	(956.732) (984.175)	(485.971) (550.774)	26.21912. 175	69.44859. 632	

Fuente: Memoria de las cuentas anuales

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 73,81% a 31 de diciembre de 201920. A esa fecha, el importe de activos líquidos en riesgo de perder la elegibilidad apenas suponía un 17,90% del total.

Con formato: Fuente: 10 pto, Español (alfab. internacional)

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Activos líquidos	Miles de euros
Activos líquidos totales	126.915 183.904
Activos elegibles (valor de mercado recortado)	98.406 168.768
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	63.793 122.491

Fuente: Memoria de las cuentas anuales y estados LQ2.2

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1
+ Alineación: 0,63 cm + Tabulación
después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27
cm

- (d) Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión	Miles de euros
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	275.761349.929
Cédulas territoriales	-
Disponibles emisiones avaladas por el Estado	-
Total	349.292275.761

Fuente: Memoria de las cuentas anuales, se recomienda incluirlo sólo a las entidades con volúmenes relevantes

- (e) Control de vencimientos de la financiación mayorista:

Vencimientos de la deuda mayorista	20201	20212	20223	> 2023
Banco Central Europeo	90.000	30.000	230.000	
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias				
Deuda subordinada				
Otros instrumentos financieros a medio / largo plazo				
Total	90.000	30.000	230.000	

Fuente: Memoria de las cuentas anuales

- (f) Análisis de la concentración de las fuentes de financiación desde una doble perspectiva:

- a. Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad.
- b. Distribución estadística de la financiación por contrapartes.

- (g) Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.

- (h) Seguimiento del riesgo de liquidez contingente:

- a. Compromisos y disponibles irrevocables.
- b. Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.

— Ratios de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).

- “Loan to Deposit” o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes (gap minorista), con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento. La holgada posición de liquidez de la Entidad se refleja también en este ratio, históricamente muy por debajo del 100% y de los ratios habituales en otras entidades del sector:

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Tabla con formato

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 2 + Alineación: 1,9 cm + Tabulación después de: 2,54 cm + Sangría: 2,54 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 2 + Alineación: 1,9 cm + Tabulación después de: 2,54 cm + Sangría: 2,54 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,62 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Sangría 2 de t. independiente, Izquierda, Interlineado: sencillo, Sin viñetas ni numeración, Ajustar espacio entre texto latino y asiático, Ajustar espacio entre texto asiático y números

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Tms Rmn

Con formato: Sangría 2 de t. independiente, Izquierda, Interlineado: sencillo, Sin viñetas ni numeración, Ajustar espacio entre texto latino y asiático, Ajustar espacio entre texto asiático y números

~~“Loan to Deposit” o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes (gap minorista), con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento. La holgada posición de liquidez de la Entidad se refleja también en este ratio, históricamente muy por debajo del 100% y de los ratios habituales en otras entidades del sector:~~

Ratio Loan to Deposit	Resultado
Crédito a la clientela	<u>1.135.9591.</u> <u>031.987</u>
Depósitos de la clientela	<u>1.657.8501.</u> <u>387.168</u>
Ratio LtD	74,4068,52 %

(+)• Activos pignorables para la captación de financiación colateralizada:

Activos con cargas	Resultado
Activos y garantías pignorables	<u>1.707.4972.</u> <u>120.001</u>
De los que: pignorados	<u>276.57184.</u> <u>578</u>
Ratio activos con cargas	13,044,95 %

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- ~~Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo~~
~~Gap comercial positivo, al superar los recursos estables de clientes la inversión crediticia en un 102,98%.~~
- ~~Composición y peso de las fuentes de financiación, principalmente: 71,29% clientes minoristas, con un comportamiento estable en el tiempo; 7,78% financiación con colateral de valores; 8,49% depósitos no operativos de empresas no financieras; 4,46% depósitos no operativos de otras contrapartes y 2,69% titulizaciones.~~
- ~~Elevada fidelización y reducida concentración de los depósitos de la clientela.~~

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Español (España - alfab. tradicional), Sin Resaltar

- (+)• ~~Ratio regulatoria con un notable excedente sobre el umbral exigido.~~
- (k) ~~Composición y peso de las fuentes de financiación, que en un porcentaje superior al 88,43% corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada. Por su parte, la financiación mayorista apenas supone el 11,57% del total, ascendiendo el volumen de vencimientos a lo largo del ejercicio 2019 a 90.000 miles de euros.~~

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

- (+)• Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- (m)• Acceso a financiación del Banco Central Europeo.
- (n)• Emisión de títulos hipotecarios como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento).

- Existencia de un plan de contingencia que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata de un plan de acción de carácter práctico que permite optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta de la Entidad ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

1.43.10 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

(p) La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

(q) La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:

- o Apropiación Indevida
- o Robo y Hurto
- o Estafa
- o Falsedad de documentos
- o Falsedad de Moneda

Con formato: Con viñetas + Nivel: 2 + Alineación: 1,9 cm + Tabulación después de: 2,54 cm + Sangría: 2,54 cm

Aunque el nivel de pérdidas históricas por este riesgo es muy reducido, el marco de gestión y control del riesgo operacional de la Caja pretende entre otros aspectos intensificar los controles y fomentar una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - o Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
 - o Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
- Existencia de una aplicación que permite documentar los procesos y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - o Mapas de riesgos y autoevaluaciones.
 - o Base de datos de pérdidas.
 - o Indicadores de riesgo operacional.
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - o Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
 - o Los controles a ejercer por cada área.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

1.43.11 Modelo de control interno

El modelo de control interno de la Caja cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa**:

- La primera línea la constituyen las **unidades de negocio**, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las **unidades de control**. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de **Auditoría Interna**, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - (a) Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - (b) Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 2 + Alineación: 1,9 cm + Tabulación después de: 2,54 cm + Sangría: 2,54 cm

1.54 Prácticas y políticas de remuneración

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** cuya composición cumple los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente), habiéndose reunido en 12 ocasiones durante el ejercicio 201920. De conformidad con lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja, sus funciones son las siguientes:

- En materia de **remuneraciones**:
 - Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
 - Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
 - Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.
 - Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
 - Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
 - Emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo Rector, dando cuenta de éste cada año a la Asamblea General Ordinaria de socios de la Entidad en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia al Consejo y surja una diferencia en función del grado de dedicación a la Entidad, excluyendo la mera asistencia a los comités constituidos dentro del seno del Consejo Rector.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,75 cm, Sangría francesa: 0,5 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1,39 cm + Tabulación después de: 2,02 cm + Sangría: 2,02 cm, Punto de tabulación: No en 2,02 cm

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
- Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.
- En materia de **nombramientos**:
 - Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
 - Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del órgano de administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.
 - Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
 - Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
 - Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
 - Proponer al Consejo Rector la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos así como la del “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad cuando ello sea necesario.
 - Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

La determinación de los miembros del **colectivo identificado** se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición del colectivo identificado es revisada anualmente por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y propuesta para su aprobación al Consejo Rector. En el ejercicio [201920](#), el colectivo identificado de la Entidad lo compusieron 9 personas.

Miembro
Director General
Director de Riesgo de Crédito
Director de RR.HH

Director Financiero
Director de Negocio
Director de Auditoría
Responsable de Cumplimiento Normativo
Responsable del Servicio de Atención al cliente
Director de Medios y Organización

El Grupo entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por las instancias competentes en función de un esquema de delegación establecido.

Todos los riesgos a los que está sujeta la actividad del Grupo son tenidos en cuenta para el cálculo de la **retribución variable** del colectivo identificado. No obstante, en función del área donde las personas afectadas prestan su actividad se tiene en cuenta de una manera preponderante los siguientes **riesgos**:

Área	Riesgo	Medida
Dirección General.	Crédito	Cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo Rector
	Tipo de interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
	Negocio	Indicador de ratio de eficiencia
Financiera /Intervención	Crédito	Cumplimiento de los límites de contrapartida
	Tipo de interés	Cumplimiento de límites al impacto sobre margen financiero a las variaciones de los tipos de interés
	Negocio	Indicador de ratio de eficiencia
Comercial y Riesgo de Crédito	Crédito	Ratio de morosidad

La combinación de estos elementos conforma un sistema retributivo equilibrado, coherente con la estrategia de la Caja y su Grupo consolidado, así como con sus valores y con los intereses de sus socios.

Durante el ejercicio 2019 las **remuneraciones del colectivo identificado** (excluidas las percibidas en condición de consejeros, cuya información se recoge más abajo y de manera más detallada en la memoria de las cuentas anuales del Grupo) fueron las siguientes (cifras en miles de euros), sin que ninguno de sus miembros percibiera una remuneración igual o superior al millón de euros ni importe alguno en concepto de indemnización por despido:

Remuneración 2019	Abonada	Diferida	Total
Fija	777726		777726
Variable:	155146		155146
Efectivo	155146		155146
Instrumentos de capital			
Otros			
Total	932872		932872

Política Retributiva aplicable al Consejo Rector

La remuneración del Consejo Rector de la Caja será la establecida por los Estatutos de la Entidad en cada momento. En la actualidad los miembros del Consejo Rector únicamente perciben dietas y compensación de gastos de viaje derivados de su asistencia al Consejo, a los Comités constituidos dentro del seno del mismo o a actos consecuencia del desempeño de sus funciones en calidad de Consejeros de la Entidad.

No existen Consejeros ejecutivos en Caja Rural de Soria.

Durante 2019 las dietas de los miembros del Consejo Rector ascendieron a 1492 miles de euros.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2019, los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

Recursos propios computables	CRD / CRR "Phase-in"	CRD / CRR "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	167.443	167.443
Instrumentos de capital	27.262	27.262
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	115.698	115.698
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	9.976	9.976
Otras reservas	8.998	8.998
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	5.525	5.525
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-16	-16
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Instrumentos de capital	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	167.443	167.443
Capital de nivel 2		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	0	0
Otros elementos de capital de nivel 2	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	0	0
Capital total	167.443	167.443
Total requerimientos mínimos de recursos propios	76.781	76.782
Colchones de capital	23.994	23.994
Conservación de capital	23.994	23.994
Anticíclico	0	0

Recursos propios computables	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	159.439	159.439
Instrumentos de capital	27.087	27.087
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	103.694	103.694
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	10.422	10.422
Otras reservas	10.143	10.143
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	8.842	8.842
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-750	-750
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Instrumentos de capital	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	159.439	159.439
Capital de nivel 2		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	0	0
Otros elementos de capital de nivel 2	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	0	0
Capital total	159.439	159.439
Total requerimientos mínimos de recursos propios	78.283	78.282
Colchones de capital	24.463	24.463
Conservación de capital	24.463	24.463
Anticíclico	0	0

De este modo, los ratios y superávits de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2019 eran los siguientes:

Solvencia	CRD / CRR "Phase-in"	CRD / CRR "fully loaded" (*)
Ratio de capital total	17,44%	17,45%
del que: Capital de nivel 1 ordinario	17,44%	17,45%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario sobre requerimiento BdE	94.155	94.154
Superávit (+) / déficit (-) de capital total sobre requerimiento BdE	55.822	55.821

Solvencia	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Ratio de capital total	16,29%	16,29%
del que: Capital de nivel 1 ordinario	16,29%	16,29%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario sobre requerimiento BdE	79.885	79.885
Superávit (+) / déficit (-) de capital total sobre requerimiento BdE	45.636	45.637

(a) En aplicación del art. 68.2.a) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco de España comunicó al Grupo la obligación de mantener durante el ejercicio 2019 un ratio de capital total SREP (TSCR) no inferior al 11,63%, del que al menos el 9,13% esté constituido por capital de nivel 1 ordinario. A ello hay que añadir unos requerimientos en concepto de "buffer" o colchón de conservación de capital (a cubrir con capital de nivel 1 ordinario) del 2,50%, alcanzando el ratio de capital total exigido (OCR) el 11,63%, el cual representa el punto MDA.

2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario así como del desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2019.

2.2.1 Instrumentos de capital ordinario

A 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Caja, único computable a dichas fechas como consecuencia del proceso de consolidación, estaba formalizado en 453.5290.624 aportaciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas (27.262087 miles de euros).

El Grupo no poseía autocartera (participaciones propias).

2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2019 comprende:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (no repartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario (103.694115.698 miles de euros)
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido al Grupo que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Resaltar

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

formuladas por los órganos de administración de las distintas entidades del Grupo. Para su cómputo como capital de nivel 1 ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales del Grupo y deducirse todo posible gasto o dividendo (9.976.422 miles de euros).

Con formato: Resaltar

- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente (8.998.143 miles de euros).

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

- ~~Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en “Otro resultado global acumulado” o entidades valoradas por el método de la participación. Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta o entidades valoradas por el método de la participación. Debido al calendario de trasposición del Acuerdo de Capital Basilea III, del importe total de los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto (8.8425.525 miles de euros) a 31 de diciembre de 2019.~~

Con formato: Resaltar

- ; Intereses minoritarios: participación de terceros en el patrimonio del Grupo.

Con formato: Resaltar

Con formato: Español (España - alfab. tradicional)

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,27 cm, Sin viñetas ni numeración

2.2.3 Deduciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario

En aplicación de la Parte Segunda y de la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2019 las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a -16.750 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Con formato: Resaltar

Deducciones y ajustes transitorios	CRD / CRR "Phase-in"	CRD / CRR "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	-16	-16
Fondos de comercio y otros activos intangibles	-967	-967
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 ordinario	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero (deducción individual)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros originados por diferencias temporarias (deducción individual)	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero y activos diferidos por diferencias temporarias (deducción conjunta)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias temporarias	0	0
Deducción alternativa a ponderación 1.250%	0	0
Deducción por insuficiencia de elementos del capital adicional de nivel 1 o de nivel 2	0	0
Otras deducciones y ajustes	951	951
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 adicional	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
Capital de nivel 1	-16	-16
Capital de nivel 2		
Tenencias recíprocas de capital de nivel 2	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
	0	0

Deducciones y ajustes transitorios	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	-750	-750
Fondos de comercio y otros activos intangibles	-1.078	-1.078
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 ordinario	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero (deducción individual)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros originados por diferencias temporarias (deducción individual)	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero y activos diferidos por diferencias temporarias (deducción conjunta)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias temporarias	0	0
Deducción alternativa a ponderación 1.250%	0	0
Deducción por insuficiencia de elementos del capital adicional de nivel 1 o de nivel 2	0	0
Otras deducciones y ajustes	327	327
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 adicional	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
Capital de nivel 1	-750	-750

2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional

Hasta la fecha, el Grupo jamás ha emitido instrumentos de este tipo.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

2.4 Composición del capital de nivel 2

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 20~~2019~~ el Grupo no disponía de elementos de capital de nivel 2 del Grupo.

Con formato: Izquierda

2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2019 arroja las siguientes cifras:

Conceptos	CRD/CRR-IV "phase-in"	Patrimonio neto Contable
Capital de nivel 1 ordinario:	159.439.674,43	167.595.189
Instrumentos de capital	27.087.262	27.087.262
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	115.698.036,94	113.554.036,94
Ganancias del ejercicio (resultados admisibles)	9.976.404,22	10.112.422
Otras reservas	40.143.899,8	11.142.404,43
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	5.525.842	5.525.842
Intereses minoritarios	0	-
Deducciones y ajustes transitorios	-1.675,0	-
Capital de nivel 1 adicional:		
Elementos computables	-	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	--
Capital de nivel 2:		
Financiación subordinada		-
Otros elementos computables		-
Deducciones y ajustes transitorios		-
Total	159.439.674,43	160.189.759,5

Con formato: Sin Resaltar

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo ascendían a 76.782 ~~78.282~~ miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Con formato: Resaltar

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito	70.686
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)	0
Riesgo operacional	6.096
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación nacional	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios	76.782

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	72.048
Riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Método estándar	0
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	6.235
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación (a)	Normativa específica (según la filial)	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios		78.282

Con formato: Resaltar

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,12 cm, Sangría francesa: 0,63 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm, Punto de tabulación: 0,75 cm, Lista con tabulaciones + No en 1,27 cm

-(a) Requerimientos específicos de las entidades del Grupo diferentes de la dominante (Caja).

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	3
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	47
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	2.243
Empresas	25.340
Minoristas	13.364
Exposiciones garantizadas con inmuebles	8.867
Exposiciones en situación de impago	2.199
Exposiciones de alto riesgo	5.506
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	389
Renta variable	4.648
Otras exposiciones	7.018
	69.624
Exposiciones de titulización	1.062
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	70.686

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	34
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	1.647
Empresas	28.293
Minoristas	13.078
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	9.047
Exposiciones en situación de impago	1.679
Exposiciones de alto riesgo	6.322
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	182
Exposiciones de renta variable	4.145
Otras exposiciones	6.976
	71.403
Exposiciones de titulización	645
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	72.048

- Con formato: Resaltar

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, el Grupo dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades que conforman el Grupo y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición y distribución entre las distintas entidades jurídicamente independientes.

En el marco de su gestión de riesgos, el Grupo procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización del Grupo en su totalidad y de cada una de las entidades del mismo es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2020-2022). Así mismo, los ratios de capital del Grupo superan con comodidad los niveles mínimos requeridos formalmente por el supervisor.

A la fecha de publicación del presente informe no existe, ni se prevé que exista en el futuro, impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades del Grupo.

Adicionalmente, la Caja dispone de un marco robusto de gobierno para la gestión y el control del riesgo de liquidez y financiación, que sitúa al COAP como órgano entre el Consejo Rector y el engranaje funcional, siendo sus principales características las siguientes:

- La Entidad es responsable de definir procesos para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez y financiación, teniendo en cuenta su modelo de negocio, la situación actual y potencial del entorno, así como su posición en cada momento.
- La Caja se ha fijado como objetivo mantener unos activos líquidos y una estructura de financiación que, de acuerdo con su objetivo estratégico y sobre la base del MAR aprobado por el Consejo Rector, le permita atender con normalidad sus compromisos de pago a un coste razonable, ya sea en condiciones de normalidad o en una situación de estrés.
- El conjunto de indicadores formulados en el MAR, tanto de primer como de segundo nivel, cubren el riesgo de liquidez y financiación calificado como relevantes en la Caja. La calibración de tales indicadores refleja un apetito por el riesgo bajo en lo que respecta a los riesgos de liquidez y financiación.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

- Disponibilidad de herramientas específicas de gestión y de control del riesgo de financiación, procediendo a proyectar sus necesidades de financiación a diferentes plazos de acuerdo con el gap comercial previsto durante el período considerado, los vencimientos de la financiación mayorista, los activos pignorables, las necesidades de cobertura de los requerimientos de recursos propios, etc.
- Existencia de un Plan de Contingencia y un plan de Recuperación que incluyen indicadores de seguimiento para la detección temprana de una situación de tensión o crisis de liquidez, la definición de potenciales medidas a adoptar en esa situación, así como un sistema de gestión y activación de crisis, que incluye procesos de comunicación al supervisor y al mercado. La holgada posición de liquidez de la Entidad, su modelo de negocio y la prudente gestión que la caracteriza conllevan que los niveles que darían lugar a la activación de un Plan de Contingencia (y en caso de agravamiento, del Plan de Recuperación) no hayan sido no ya alcanzados históricamente, sino que el margen de holgura sobre los mismos haya sido elevado incluso en los momentos más adversos de la reciente crisis financiera.

La pertenencia al MIP descrito en el apartado 1.2 del presente documento otorga al Grupo acceso a una fuente adicional de captación de capital y/o liquidez a activar en caso de dificultades.

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los principios, las políticas contables y los criterios de valoración aplicados de conformidad con la normativa vigente, describiéndose los planteamientos y métodos empleados para determinar el deterioro de los activos financieros.

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

De conformidad con la regulación bancaria vigente, los riesgos concedidos se clasifican en diferentes **categorías en función del riesgo de insolvencia** imputable al cliente y/o a la operación por un lado y, por otro, del riesgo – país al que en su caso estén expuestos. Las operaciones en las que concurren razones para su clasificación por uno y otro criterio, se clasifican en la categoría correspondiente al riesgo imputable al cliente, salvo que les corresponda una categoría peor por riesgo – país.

Los instrumentos de deuda no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en:

- **Riesgo normal:** operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito se considera que el análisis del riesgo es multifactorial e integral. La pertinencia o no de un indicador específico y su importancia en comparación con otros indicadores dependen del tipo de producto y de las características de riesgo de las operaciones y de los acreditados. Para ello, la Entidad emplea información razonable que se encuentra disponible sin esfuerzo ni coste desproporcionado y que resulta pertinente para el instrumento financiero evaluado.

De esta manera, la determinación del riesgo a clasificar como normal en vigilancia especial parte de la consideración de los indicadores contemplados en la Circular 4/2017 del Banco de España y de sistemas internos de detección del riesgo de crédito, primando aquéllos que de manera sostenida en el tiempo demuestren una mayor capacidad predictiva y en todo caso la existencia de importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.

Además de aquellas operaciones clasificadas en esta categoría conforme a lo señalado anteriormente, también se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial las siguientes:

- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiendo como tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo de acreedores que tenga

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1,37 cm + Sangría: 2 cm

como objetivo asegurar la viabilidad de la empresa y que se ajuste a las siguientes condiciones:

- Que se fundamente en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto.
 - Identificación de aquel importe que, de acuerdo con el plan, sea recuperable en las nuevas condiciones pactadas. Para apreciar la recuperabilidad se considerará un margen suficiente para absorber posibles desviaciones en las estimaciones realizadas.
 - Realización de un análisis de la calidad de la gestión realizada y si fuera necesario, llevar a cabo cambio en los gestores de la empresa.
 - Estudio de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y, si fuera preciso se realizará un proceso de reestructuración empresarial.
 - Aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda, o su transformación en participaciones en el capital.
 - Que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor.
 - Que no se identifiquen factores adicionales que pongan en duda la capacidad de la empresa a cumplir con las nuevas condiciones pactadas.
- Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores y las operaciones o riesgos en los que se incurra con posterioridad a la aprobación del convenio, siempre y cuando no proceda su clasificación como riesgo dudoso. Estos riesgos permanecen clasificados en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
 - Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de la refinanciación o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso. Estas operaciones permanecen identificadas en esta categoría durante un periodo de prueba hasta que se cumplen todas las condiciones establecidas en la Circular 4/2017 del Banco de España. Durante este periodo de prueba, una nueva refinanciación o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supone la reclasificación automática de estas operaciones a la categoría de “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad” siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en esta categoría se reclasifican a riesgo normal si desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo normal en vigilancia especial. En el caso de las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda con las características descritas más arriba, es necesario que transcurra un plazo mínimo de dos años desde la fecha de clasificación en esta categoría y que se compruebe que la deuda renovada o renegociada es sostenible conforme a la capacidad de pago del titular.

Las operaciones clasificadas en esta categoría e identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se reclasifican a riesgo normal únicamente cuando se verifica el efectivo cumplimiento de los criterios específicos contemplados al respecto por la Circular 4/2017 del Banco de España.

Con formato: Sangría: Izquierda: 2,12 cm, Sangría francesa: 0,63 cm, Con viñetas + Nivel: 3 + Alineación: 3,17 cm + Tabulación después de: 3,81 cm + Sangría: 3,81 cm, Punto de tabulación: No en 3,81 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1,37 cm + Sangría: 2 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

☛ **Riesgo dudoso:**

- Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.
- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por la Caja sea probable y su recuperación dudosa.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1,37 cm + Sangría: 2 cm

☛ **Riesgo fallido:** la Entidad da de baja del balance aquellas operaciones que tras un análisis individualizado se consideren de recuperación remota debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Se consideran en todo caso de recuperación remota:

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

- Las operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años. También si durante más de dos años el importe no cubierto por las garantías eficaces se ha mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100%, salvo que cuenten con garantías que conforme a su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
- Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquellas que cuenten con garantías que de acuerdo con su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1,37 cm + Sangría: 2 cm

Los métodos y procedimientos establecidos por la Entidad para la **estimación del deterioro** por riesgo de crédito se encuentran integrados en un sistema de gestión que permite un seguimiento proactivo y periódico de la cartera, facilitando la adecuada evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito.

La clasificación de las operaciones en función de su riesgo de crédito y la **cuantificación de las pérdidas por deterioro** de activos se realiza de manera ininterrumpida atendiendo a los siguientes criterios:

- ☛ **Cálculo diferenciado del riesgo de insolvencia imputable al cliente y del riesgo-país.** Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura de una operación por ambos tipos de riesgo, se aplican los criterios de cobertura más exigentes que puedan corresponderle.
- ☛ **Son objeto de estimación de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia** todas las operaciones crediticias no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, incluyendo las exposiciones fuera de balance.
- ☛ **Las coberturas de los activos financieros transferidos que permanecen en el balance por no cumplir los requisitos que establece la normativa en vigor para su baja,** son las que corresponden a dichos activos con el límite de las pérdidas que como máximo asuma la Entidad.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

- ☉ Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal están asociadas a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo») y, por tanto, se estiman siempre de forma colectiva.
- ☉ Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial pueden estar asociadas a un grupo homogéneo de riesgo o a una operación. Cuando están asociadas a un grupo homogéneo, se estiman de forma colectiva. Cuando están asociadas a operaciones concretas, se estiman, de forma individualizada (a partir de las pérdidas crediticias de la operación) o de forma colectiva (teniendo en cuenta las pérdidas crediticias de operaciones con características de riesgo similares).
- ☉ Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso están asociadas a operaciones concretas y se estiman de forma individualizada o de forma colectiva, según corresponda.
- ☉ Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones:
 - Operaciones clasificadas como dudosas o normales en vigilancia especial de acreditados con un importe de riesgo significativo.
 - Operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad que se clasifiquen como tales de manera manual, sin atender únicamente a criterios automáticos de clasificación.
 - Operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
 - Operaciones identificadas como “sin riesgo apreciable” o con garantías de terceros “sin riesgo apreciable” pero clasificadas como dudosas, ya sea por morosidad u otras razones.

Las coberturas estimadas de manera individual se calculan como diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación y teniendo en cuenta en este último la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los acreditados y de los garantes.

Para realizar la estimación sobre el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, los métodos de cálculo utilizados son los siguientes:

- Estimación de los flujos de efectivo recurrentes del acreditado (enfoque “going concern”).
- Estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (enfoque “gone concern”).
- Un enfoque mixto, cuando la operación cuenta con garantías reales y es posible estimar con fiabilidad los flujos de efectivo recurrentes del acreditado.

Los flujos de efectivo recurrentes (“going concern”) de los titulares o garantes sólo son utilizados en la estimación individualizada de la cobertura cuando se cuenta con información actualizada y fiable sobre su solvencia y capacidad de pago. En caso contrario, la estimación individualizada se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (“gone concern”).

Asimismo, en las operaciones con importes vencidos con antigüedad superior a 18 meses, la estimación individualizada de las coberturas específicas se realiza utilizando como principal fuente de cobro las garantías reales recibidas.

- ☉ Las coberturas de todas las demás operaciones son objeto de estimación colectiva de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia conforme a las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.
- ☉ El importe a recuperar de las garantías reales eficaces se estima aplicando sobre su valor razonable los ajustes necesarios para recoger la incertidumbre de la estimación y su reflejo

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1,37 cm + Sangría: 2 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1,37 cm + Sangría: 2 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

en la potencial variación del valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta. En el caso de las estimaciones colectivas, para determinar estos ajustes, la Entidad aplica los descuentos porcentuales de las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

- La estimación de las cuantías que se espera desembolsar de las exposiciones fuera de balance es el producto del valor nominal de la operación por un factor de conversión. La entidad calcula estas estimaciones teniendo en cuenta los factores de conversión del método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital del artículo 111 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.
- Las coberturas registradas en ningún momento se sitúan por debajo de los mínimos establecidos por las “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España, garantizando la coherencia en el tratamiento de las distintas fases de las operaciones, de modo que el nivel de cobertura estimado individual o colectivamente para una operación no sea inferior al nivel de cobertura que le correspondería de estar clasificada en la categoría de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Las coberturas de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio corresponden al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias esperadas posteriores al reconocimiento inicial, con independencia de que estén clasificados como riesgo dudoso o de que, con posterioridad al reconocimiento inicial, se hayan reclasificado fuera de esta categoría.

De acuerdo con la Circular 3/2019 de Banco de España y con las Directrices de la EBA acerca de la aplicación de la definición de *default* en virtud del artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013, desde el 31 de diciembre de 2020 se debe emplear una marca de *default* diferente a la marca de dudosa contable para el cálculo del capital regulatorio.

De este modo, a efectos prudenciales las exposiciones se clasifican en las siguientes categorías:

• **Riesgo no-default:**

Integra todos los acuerdos y clientes que no cumplen los criterios de *default*.

• **Riesgo default:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013 y la Circular 3/2019 de Banco de España, el *default* está asociado en primer lugar a unos umbrales de materialidad y a un contador de días de impago (morosidad):

1. Umbrales de materialidad: los impagos deben superar tanto un umbral absoluto (100 euros en el caso de exposiciones minoristas y 500 euros en exposiciones no minoristas) como un umbral relativo (1% de la exposición).
2. Cómputo de días de impago: el conteo de días de impago se inicia cuando el saldo impagado supera ambos umbrales de materialidad. Al alcanzar los 90 días de manera consecutiva, la exposición (minorista) o la contraparte (no minorista) se clasifica como *default*.

Adicionalmente, todas las exposiciones clasificadas contablemente como dudosas por razones distintas de la morosidad del titular se consideran *default*, marca que se extiende de manera automática a todas las demás exposiciones de las contrapartes no minoristas. Asimismo, si un cliente minorista tiene una parte significativa de sus obligaciones totales en *default*, se arrastra la situación de *default* a todas las operaciones del deudor.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,37 cm, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,27 cm

Según el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013, se considera que se ha producido una reestructuración forzosa cuando se hayan realizado concesiones a un deudor que vaya a experimentar previsiblemente dificultades para cumplir sus compromisos financieros. Estas reestructuraciones forzosas se marcan como *default* cuando:

- a. se considera que pueden resultar en una reducción de la obligación financiera;
- b. se detectan otros posibles indicadores de probable impago relacionados, como que la reestructuración forzosa se realice sobre otra reestructuración forzosa previa o se realice sobre una operación que ya se encontraba en situación de *default*;
- c. las exposiciones están clasificadas como exposiciones con incumplimientos reestructuradas o refinanciadas de acuerdo con el anexo V del Reglamento 680/2014.

Por último, en las ventas de carteras por riesgo de crédito que suponen una pérdida económica superior al 5%, se considera que las obligaciones crediticias están en *default* desde el momento de la venta. En el caso de las ventas parciales, el resto de exposiciones del deudor (no minorista) se consideran en *default*.

Una exposición o una contraparte pueden volver a situación de *no-default* si no concurre ningún desencadenante de *default* y demuestra una mejora de la calidad crediticia real y permanente durante al menos tres meses (un año⁴ en el caso de reestructuraciones forzosas, que también requieren la inexistencia de obligaciones crediticias vencidas y de indicadores de probable impago).

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,37 cm, Numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 3,17 cm + Sangría: 3,81 cm

⁴ Este período de un año empieza a contar desde el momento más reciente entre la clasificación de la exposición en *default* por reestructuración forzosa o el final del período de carencia (en caso de existir).

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2020 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos	Exposición media ejercicio 2020	Exposición a 31 de diciembre de 2020
Administraciones centrales y Bancos Centrales	296.277	416.787
Administraciones regionales y autoridades locales	90.455	98.046
Entes del sector público	3.061	3.793
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	9.564	7.485
Entidades	301.613	470.376
Empresas	358.720	355.336
Minoristas	268.501	270.852
Exposiciones garantizadas con inmuebles	323.663	318.815
Exposiciones en situación de impago	20.791	23.669
Exposiciones de alto riesgo	49.478	45.881
Bonos garantizados	1.259	2.106
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	2.782	4.867
Renta variable	53.774	58.098
Fondos de garantía para impagos de ECC (a)	0	0
Otras exposiciones	87.356	86.938
Exposiciones de titulización	6.815	8.414
Total	1.874.108	2.171.463

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos	Exposición media ejercicio 2020	Exposición a 31 de diciembre de 2020
Administraciones centrales y Bancos Centrales	296.277	416.787
Administraciones regionales y autoridades locales	90.455	98.046
Entes del sector público	3.061	3.793
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	9.564	7.485
Entidades	301.613	470.376
Empresas	358.720	355.336
Minoristas	268.501	270.852
Exposiciones garantizadas con inmuebles	323.663	318.815
Exposiciones en situación de impago	20.791	23.669
Exposiciones de alto riesgo	49.478	45.881
Bonos garantizados	1.259	2.106
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	2.782	4.867
Renta variable	53.774	58.098
Otras exposiciones	87.356	86.938
Exposiciones de titulización	6.815	8.414
Total	1.874.108	2.171.463

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Exposición media ejercicio 2019	Exposición a 31 de diciembre de 2019
Administraciones centrales y Bancos Centrales	304.892	267.153
Administraciones regionales y autoridades locales	62.980	73.582
Entes del sector público	2.509	1.284
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	3.649	10.961
Entidades	112.074	228.066
Empresas	366.616	361.797
Minoristas	315.080	265.873
Exposiciones garantizadas con inmuebles	321.828	324.217
Exposiciones en situación de impago	24.169	18.467
Exposiciones de alto riesgo	72.112	52.683

- Con formato: Resaltar

Bonos garantizados	0	0	Con formato: Resaltar
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	Con formato: Resaltar
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IC)	2.070	2.277	Con formato: Resaltar
Exposiciones de renta variable	50.938	51.808	Con formato: Resaltar
Fondos de garantía para impagos de ECC	xxx	xxx	
Otras exposiciones	78.557	83.867	Con formato: Resaltar
Exposiciones de titulización	11.691	8.384	Con formato: Resaltar
Total	1.729.175	1.750.418	Con formato: Resaltar

La distribución de las citadas exposiciones por vencimientos residuales y categorías de activos a 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2020					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0	25.342	0	250.698	101.432	377.472
Administraciones regionales y autoridades locales	0	673	39.315	31.053	58.557	129.598
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin	0	0	7.763	2.718	718	11.199
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	357	0	0	357
Organizaciones internacionales	0	159	0	3.729	2.720	6.608
Entidades	0	415.435	877	24.628	28.613	469.553
Empresas	0	14.296	1.700	117.280	161.854	295.131
Minoristas	4	8.943	61.905	95.233	109.492	275.576
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0	52	57.181	12.874	305.457	375.564
Exposiciones en situación de impago	903	684	432	6.459	14.047	22.525
Exposiciones de alto riesgo	531	3.503	1.575	18.772	13.672	38.054
Bonos garantizados	0	0	9.402	2.106	0	11.508
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IC)	0	0	0	0	4.867	4.867
Renta variable	0	0	0	0	58.098	58.098
Fondos de garantía para impagos de ECC	0	82.055	0	334	3.456	85.845
Otras exposiciones	0	0	1.093	0	0	1.093
Exposiciones de titulización	0	1.061	0	6.219	1.134	8.414
TOTAL	1.439	552.203	181.601	572.101	864.117	2.171.462

Atendiendo a su distribución por sectores de actividad, el valor a 31 de diciembre de 2019 de las citadas exposiciones, de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (agrupación tipo)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	De las que: Exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	420.277	1.659	971	-421	414.831
BIENES RAÍCES	163.484	6.942	3.663	-4.965	135.175
CONSUMO NO BÁSICO	128.493	12.971	4.630	-7.514	122.142
ENERGÍA FÓSIL	13.598	622	322	-465	13.373
FINANZAS NO BANCARIAS	69.758	154	80	-117	60.456
INDUSTRIA MANUFACTURERA	82.482	1.229	923	-1.252	79.402
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	366.093	4.183	3.725	-2.299	346.498
MATERIALES BÁSICOS	17.796	3.279	14	-1.550	17.747
PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	301.148	12.426	6.514	-7.075	281.051
SERVICIOS FINANCIEROS	429.910			-24	428.581
SALUD Y ASISTENCIA	25.869	2.636	1.225	-374	25.197
SERVICIOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	47.579	2.735	663	-364	44.647
SUMINISTROS DE UTILIDAD PÚBLICA	58.736	356	356	-733	47.859
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA	16.169	139	129	-71	15.957
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	54.815	630	234	-404	52.171
DESCONOCIDO Y NO SECTORIZABLES	86.383	0	-1	-6	86.375
Desconocido	86.367				86.366
No sectorizado / sectorizable (*)	16	0	-1	-6	9
TOTAL	2.282.591	49.960	23.448	-27.633	2.171.462

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	De las que: exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
Administraciones Públicas	211.403	5.578	0	-6.434	472.391
Bienes raíces	13.594	155	-	-70	13.456
Consumo no básico	88.095	-	-	-	88.094
Energía fósil	197.064	-	-	-	196.022
Finanzas no bancarias	74.888	952	-	-987	72.111
Industria manufacturera	20.370	173	-	-158	19.268
Hogares (personas físicas)	361.687	4.663	-	-2.889	343.139
Materiales básicos	16	-	-	-	13
Productos de primera necesidad	286.838	4.916	-	-4.714	265.916
Servicios financieros	341.630	-	-	-201	337.054
Salud y asistencia	19.550	1.402	-	-105	17.445
Servicios empresariales y profesionales	37.962	3.848	-	-1.162	36.273
Suministros de utilidad pública	55.526	15	-	-572	50.802
Telecomunicaciones y tecnología	100.678	12.654	-	-6.348	98.759
Transporte y logística	36.428	372	-	-486	33.854
Deseconocido y no sectorizables (*)	8.108	300	0	-185	7.911
Total	8.108	300	-	-185	7.911
	0	0	0	0	0
	1.853.534	35.026	0	-24.008	1.752.506

(*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Del importe total de exposiciones con empresas, un 54,4153,09% corresponde a exposiciones con PYMES.

Desde el punto de vista de su distribución geográfica, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España:

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	De las que: Exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	2.178.120	49.960	23.448	-27.392	2.067.232
Resto de países de la Unión Europea	98.982	0	0	-218	98.765
Resto de Europa	4	0	0	0	4
Norteamérica	4.750	0	0	-19	4.731
Resto del mundo	733	0	0	-4	730
TOTAL	2.282.591	49.960	23.448	-27.633	2.171.462

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Exposiciones originales	Exposiciones originales deterioradas	De las que: exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	1.781.495	35.026	16.702	-23.772	1.752.977
Resto de países de la Unión Europea	102.964	-	-	-219	101.130
Resto de Europa	-	-	-	-	-
Norteamérica	1.099	-	-	-16	1.083
Resto del mundo	-	-	-	-	-
Total	1.888.559	35.026	16.702	24.008	1.859.806

Con formato: Resaltar

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2019, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación del Grupo presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Exposiciones deterioradas	Exposiciones no deterioradas	Total
Valores representativos de deuda		349.270	349.270
Préstamos y anticipos	33.750	1.218.068	1.251.818
Riesgos y compromisos contingentes	2.000	258.909	260.909
	35.750	1.826.247	1.861.997

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Exposiciones deterioradas	Exposiciones no deterioradas	Total
Valores representativos de deuda	0	390	390
Préstamos y anticipos	18.760	7.804	26.564
Riesgos y compromisos contingentes	211	628	839
Total	18.971	8.822	27.793

- Con formato: Resaltar
- Con formato: Resaltar
- Con formato: Resaltar
- Con formato: Resaltar

Los movimientos producidos en el ejercicio 2019 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	30.277	432
Dotaciones del ejercicio	8.477	356
Importes revertidos en el ejercicio	-6.331	-241
Movimientos con reflejo en resultados	2.145	114
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-8.040	0
Saldo final	23.473	556

<u>Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones</u>	<u>Correcciones de valor por deterioro de activos</u>	<u>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes</u>
Saldo inicial	23.473	556
Dotaciones del ejercicio	12.924	772
Importes revertidos en el ejercicio	-7.073	-409
Movimientos con reflejo en resultados	5.851	363
-	-	-
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-2.371	-80
-	-	-

- Con formato: Fuente: 10 pto
- Tabla con formato
- Con formato: Resaltar

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

<u>Saldo final</u>	<u>26.953</u>	<u>839</u>
Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	23.473	556
Dotaciones del ejercicio	12.924	772
Importes revertidos en el ejercicio	7.073	-409
Movimientos con reflejo en resultados	19.997	363
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-121	-80
Saldo final	43.349	839

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera línea: 0 cm

4.1.4 Riesgo de contraparte

Atendiendo al criterio de importancia relativa, no consideramos relevante la inclusión de dicho riesgo en este Informe.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 0 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por las autoridades competentes (Standard & Pools, Moody's, Fitch y DBRS), cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito ("técnicas CRM") y de los factores de conversión ("CCFs"), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2019 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	0	0	0
20%	0	0	0
50%	38.776	73.752	73.090
100%	0	0	0
150%	233	233	233
1250%	113	113	113
Total exposiciones calificadas	39.122	74.098	73.436
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	1.862.459	1.857.718	1.750.418

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	346.655	346.655	346.655
10%	0	0	0
20%	502	502	502
50%	10.453	10.453	10.453
100%	55.168	55.168	55.168
150%	2.929	2.929	2.929
1250%	126	126	126
Total exposiciones calificadas	415.833	415.833	415.833
Exposiciones de titulización	12.988	12.988	12.988
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de	2.309.500	2.304.917	2.171.462

- Con formato: Resaltar

Debido a la composición y características de la cartera del Grupo, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, ~~incluidas las exposiciones de titulización~~. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones

pertenecientes a una misma categoría. Las categorías de exposición para las que se emplearon calificaciones de ECAI a 31 de diciembre de 2019 son Entidades, Empresas y Exposiciones de titulización. En relación con estas últimas, la entrada en vigor del Reglamento UE 2017/2401 supuso en términos generales la desaparición de porcentajes de ponderación predeterminados, calculándose a nivel individual de cada posición no únicamente a partir del rating externo, sino teniendo en cuenta adicionalmente factores tales como el vencimiento, la prelación y el grosor de cada tramo con relación a la titulización a la que pertenece así como la tipología de ésta. Debido a ello, el desglose de las exposiciones de titulización por ponderaciones se realiza de manera diferenciada en el apartado siguiente.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, el Grupo informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente. En este marco de prudencia, el Grupo no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2019, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) ~~de la totalidad~~ de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	525.768	545.580	541.832
2%	0	0	0
4%	0	0	0
10%	0	0	0
20%	9.298	4.279	3.926
35%	302.832	302.644	302.367
50%	38.776	73.752	73.090
70%	0	0	0
75%	356.733	314.217	265.873

Con formato: Resaltar

100%	563.475	531.250	497.224
150%	83.562	79.973	60.083
250%	5.635	5.635	5.635
350%	233	233	233
370%	0	0	0
1250%	156	156	156
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
Total	1.886.467	1.857.718	1.750.418
Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	847.302	967.533	946.264
2%	0	0	0
4%	0	0	0
10%	0	0	0
20%	6.127	6.127	5.380
35%	295.788	295.788	295.533
50%	35.955	85.960	85.175
70%	0	0	0
75%	442.089	332.713	270.852
100%	591.950	528.471	492.914
150%	71.316	69.352	56.371
250%	5.975	5.975	5.975
370%	0	0	0
1250%	0	0	0
Exposiciones de titulización	12.998	12.998	12.998
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
Total	2.309.500	2.304.917	2.171.462

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
 - Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2019 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	28/03/2007	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	56.452.845	1,78%
Rural Hipotecario XI F.T.A	25/02/2009	DBRS, FITCH	Hipotecas residenciales	157.901.76	2,6%
Rural Hipotecario XVI F.T.A	24/07/2013	DBRS, FITCH	Hipotecas residenciales	237.788.455	345,85%
				452.141.276	

Titulizaciones originadas	Posiciones retenidas por la Entidad	Valor de la exposición deducido de recursos propios	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	-	-	-178
Rural Hipotecario XI F.T.A	-	-	-76
Rural Hipotecario XVI F.T.A	-	-	-0
	-	-	-254

~~El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los requerimientos mínimos de recursos propios se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.~~

Al cierre del ejercicio 2019, el desglose de las exposiciones titulizadas atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos
Rural Hipotecaria IX F.T.A	Hipotecas residenciales	56.300645	152200	243
Rural Hipotecario XI F.T.A	Hipotecas residenciales	157.742838	1538	2416
Rural Hipotecario XVI F.T.A	Hipotecas residenciales	237.74552	360	5550
		44.79551938	338346	7498

~~Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las exposiciones de titulización (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2019:~~

Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	0	0
50%	7.996	320
100%	0	0
350%	233	65
1250%	156	156
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas		104
Total	8.384	945

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013, se aplican los métodos SEC-ERBA y SEC-SA para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de las exposiciones calificadas y no calificadas, respectivamente, recogiendo en la siguiente tabla la distribución de esas posiciones por método y tramos de ponderación, los requerimientos mínimos de recursos propios y las exposiciones directamente deducidas del capital a 31 de diciembre de 2021.

Con formato: Fuente: 12 pto, Español (España - alfab. tradicional)

Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta tras la aplicación de técnicas CRM y factores de conversión	
	Método SEC-ERBA	Método SEC-SA
Menor o igual al 20%	-	-
Superior al 20% e inferior o igual al 50%	-	-
Superior al 50% e inferior o igual al 100%	-	-

Superior al 100% e inferior o igual al 450%	=	=
Superior al 450% e inferior o igual al 1.250%	=	=
1.250%	=	=
Total exposiciones de titulización sujetas a requerimientos	=	=
Ponderación media	=	=
Impacto del límite de las exposiciones titulizadas	=	=
Requerimientos de recursos propios	=	1.062
Exposiciones de titulización deducidas del capital	=	=

Con formato: Fuente: 12 pto, Español (España - alfab. tradicional)

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,62 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: -0,1 cm + Tabulación después de: 0,54 cm + Sangría: 0,54 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,62 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: -0,1 cm + Tabulación después de: 0,54 cm + Sangría: 0,54 cm

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2019.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por el Grupo en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva. Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo que garantizan que su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.
- Garantías de firma.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

Para ello la Entidad cuenta con un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras, ajenas a la Caja y que deben tener la homologación del Banco de España. El proceso de tasación es absolutamente independiente de la red comercial, llevándose a cabo de manera centralizada y seleccionándose la tasadora que se asigna a cada valoración de forma aleatoria. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina sean valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de garantía hipotecaria deben estar situados en zonas consolidadas donde exista un mercado inmobiliario suficientemente amplio que facilite la venta en caso de ser necesario. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario implementado garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por el Grupo proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral,

garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, el Grupo dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso particular de las garantías hipotecarias, existen procesos de actualización periódica del valor durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura y cálculo de capital de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

Por lo que respecta a las operaciones de derivados, al objeto de reducir la exposición al riesgo de contrapartida la Caja aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera con la que se haya suscrito un contrato marco CMOF o ISDA, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en el Grupo verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso del Grupo el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública española en su práctica totalidad) depositados en la propia Entidad. Las principales garantías son las garantías hipotecarias y el riesgo está controlado debido a las reducidas LTVs medias, etc. (de las cuales más adelante se proporcionan datos).
- Proveedores de garantías: el Grupo dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2019, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y Bancos Centrales	311.276	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	102.636	0	0
Entes del sector público	15.225	-2.685	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Entidades	420.064	0	0
Empresas	444.500	-56.058	-2.573
Minoristas	442.089	-108.469	-1.242
Exposiciones garantizadas con inmuebles	319.070	0	0
Exposiciones en situación de impago	29.424	-5.156	-12
Exposiciones de alto riesgo	58.615	0	0
Bonos garantizados	2.106	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	4.867	0	0
Renta variable	58.098	0	0
Otras exposiciones	88.532	-888	-3
Exposiciones de titulización	8.414	0	0
Total	2.304.916	-173.256	-3.830

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones centrales y Bancos Centrales	259.115	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	75.821	0	0
Entes del sector público	3.982	-2.699	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Entidades	197.102	-5.019	0
Empresas	107.906	-11.379	-2.231
Minoristas	353.935	-37.387	-2.330
Exposiciones garantizadas con inmuebles	324.524	0	0
Exposiciones en situación de impago	20.190	-1.125	-12
Exposiciones de alto riesgo	72.742	0	-169
Bonos garantizados	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	2.277	0	0
Exposiciones de renta variable	51.808	0	0

Con formato: Resaltar

Otras exposiciones	84.673	0	3
Exposiciones de titulización	8.384	0	0
Total	1.962.450	-57.609	-4.745

Con formato: Resaltar

Con formato: Resaltar

Con formato: Resaltar

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2019 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

4.2.4 Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis provocada por el Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. Con una evolución dispar en el tiempo y geográficamente, la mayoría de los Gobiernos han adoptado medidas restrictivas para contener la propagación, incluyendo aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. Aunque esta situación está afectando de forma significativa a la economía global debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento de la incertidumbre económica, la distribución de vacunas con objeto de inmunizar a la población constituye un hito importante de cuyos plazos y eficacia dependerá la duración de la caída de la actividad económica, cuya recuperación será geográficamente desigual y con dificultades para alcanzar solidez y vigor de manera sostenida.

Con objeto de mitigar los impactos económicos de la crisis, las autoridades aprobaron y procedieron a la publicación y entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico. Con posterioridad, el Real Decreto ley 26/2020 amplió el plazo de solicitud de la moratoria hipotecaria y de la no hipotecaria (RDL 8/2020 y RDL11/2020) hasta el 29 de septiembre de 2020, siempre que la persona deudora se encontrase en situación de vulnerabilidad sobrevenida.

Asimismo, mediante los Reales Decreto-ley 8/2020 (anteriormente citado) y 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, se establecieron unas líneas de avales por cuenta del Estado de hasta 100.000 millones de euros.

El plazo establecido en un principio para la concesión de esos avales finalizaba el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea en materia de Ayudas de Estado.

Sin embargo, en la cuarta enmienda del Marco Temporal de Ayudas de Estado, la Unión Europea ha ampliado el plazo de disponibilidad de los avales liberados a su amparo hasta el 30 de junio de 2021, habiéndose alineado la regulación española a este nuevo plazo mediante el Real Decreto ley 34/2020, en el que se establece la misma fecha de 30 de junio de 2021 como límite para la concesión de avales públicos para atender las necesidades de liquidez de autónomos y empresas, modificando así lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, y el Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio.

Adicionalmente, para aquellos deudores que cumplan determinados requisitos, el Real Decreto Ley 34/2020 ha introducido la ampliación del plazo máximo de vencimiento de los préstamos con aval

público otorgados al amparo del Real Decreto-ley 8/2020 hasta tres años más, viéndose ello acompañado de una extensión por el mismo plazo del aval público (siempre que el total de la operación avalada no supere los ocho años desde la fecha de formalización inicial de la operación). Los nuevos préstamos concedidos posteriormente bajo esta línea verían también aumentado el plazo máximo hasta ocho años. Del mismo modo la citada norma prevé, en relación con los préstamos con aval otorgado al amparo de los Reales Decretos Ley 8/2020 y 25/2020, la extensión del período de carencia sobre el pago de principal del préstamo avalado por un máximo de doce meses, estableciéndose así un máximo de carencia total de veinticuatro meses.

En el contexto descrito, la Entidad ha centrado su atención en garantizar la continuidad en la seguridad operativa del negocio y monitorizar los impactos en su negocio y en su perfil de riesgo, monitorizando y anticipándose a los impactos en los resultados, el capital o la liquidez.

Con el objetivo de mitigar el impacto asociado al Covid-19, diversos organismos tanto europeos nacionales como internacionales han realizado pronunciamientos dirigidos a permitir una mayor flexibilidad en lo que respecta a la implementación de los marcos contables y prudenciales. A la hora de aprobación del presente informe, la Entidad ha tenido en consideración estos pronunciamientos.

Por lo que respecta al ejercicio de las disposiciones y medidas adoptadas por las autoridades para aliviar la carga financiera de los hogares y las empresas, en primer lugar se presenta un resumen, con los datos de las moratorias legislativas y no legislativas concedidas por la Entidad.

Los importes de las moratorias, vigentes y finalizadas, así como el número de clientes que se han beneficiado de estas medidas:

	Miles de euros	Número de Deudores
<u>Moratorias (legal y privada)</u>		
<u>Vigentes</u>	5.481	16
<u>Finalizadas</u>	4.951	82
<u>Total</u>	<u>10.432</u>	<u>98</u>

Los importes de las moratorias, vigentes y finalizadas, según su clasificación contable:

	Miles de euros			
	Moratorias			
	Vigilancia		Dudoso	Total
Normal	Especial			
<u>Importe concedido</u>	6.370	176	3.886	10.432
<u>% sobre el total</u>	61,06%	1,69%	37,25%	100,00%
<u>Nº Operaciones</u>	90	2	5	98

En segundo lugar, se presentan los datos de las operaciones con esquemas de garantías públicas en el contexto de la crisis del Covid-19 concedidas por la Entidad:

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pto

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

Con formato: Izquierda

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Con formato: Izquierda

5.6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2019 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2018	37.82544.846
Ingresos relevantes ejercicio 2019	42.02137.825
Ingresos relevantes ejercicio 2019	42.02180
Media anual ingresos relevantes 2018 - 2019	41.5640.642
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2019	6.230965

Con formato: Sin Resaltar

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

6.7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un “instrumento de capital” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas en cuyo capital el Grupo participa de manera estable en el tiempo.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 1,62 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: -0,1 cm + Tabulación después de: 0,54 cm + Sangría: 0,54 cm

Con formato: Sangría: Izquierda: 2,37 cm, Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable, que salvo evidencia en contrario será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" se registran en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración". Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra reservas.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2019, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación del Grupo ascendían a 63.963 ~~56.415~~ miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	14.639
Cartera mantenida con fines estratégicos	41.776
	56.415
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	2.115
Acciones de otras sociedades españolas	52.023
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	2.277
	56.415
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	8.917
No cotizados (a)	47.498
	56.415

(a) — De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	20.333
Cartera mantenida con fines estratégicos	43.630
	63.963
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	2.127
Acciones de otras sociedades españolas	52.120
Acciones de otras sociedades extranjeras	4.803
Participaciones en fondos de inversión	4.913
	63.963
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	15.197
No cotizados	48.766
	63.963

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2019 a 56.415 ~~63.963~~ miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

No ha habido resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 por venta o liquidación de estos instrumentos.

- Con formato: Resaltar
- Con formato: Sangría: Izquierda: 1,27 cm, Primera línea: 0 cm

Con formato: Sin Resaltar

A 31 de diciembre de 2019, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” ascendían a ~~2.3993.338~~ miles de euros, los cuales se consideran capital de nivel 1 ordinario conforme a lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España.

7.8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y depreciaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2019 en los indicadores citados:

Indicadores riesgo de tipo de interés	Resultado
Sensibilidad margen financiero	11,28%
Sensibilidad valor económico	1,35%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	22.252
Valor económico	254.370

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	18,02%
Sensibilidad Valor Económico	3,90%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	20.932
Valor económico	256.795

Con formato: Resaltar

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración porcentaje estable (meses)		Plazo de reprecación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	10%			6054	6054	12	12
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	998,74%	81.4795,86%	81.4795,-86%	542	1	37	37

Fuente: RI2.

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al euríbor a tres meses.

El impacto potencialmente adverso para el Grupo se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (~~50% del margen financiero y 20% del valor económico~~) para ser considerada entidad outlier y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica del Grupo, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.

8.9. APALANCAMIENTO

Una de las principales causas de la crisis financiera mundial fue el excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera de balance. Por ello y con propósito de minimizar el riesgo, una de las principales novedades que introdujo Basilea III fue el establecimiento de un ratio regulatorio de apalancamiento.

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La conjugación de un modelo de negocio minorista, un perfil de riesgo medio – bajo y un adecuado nivel de capitalización permiten al Grupo obtener unas cifras de apalancamiento, conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013, que se sitúan holgada y estructuralmente por encima de los límites evaluados a nivel internacional para su entrada en vigor en junio de 2021 a partir del año 2018.

A continuación se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2019 y una conciliación entre los estados financieros de la Entidad y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento:

Ratio de apalancamiento	"Phase-in"	"Fully loaded"
Exposición:		
Operaciones de financiación de valores (art. 220 y 222 CRR)	0	0
Derivados	430	430
Otros activos	2.098.530	2.098.530
Otras partidas fuera de balance	78.504	78.504
	2.177.464	2.177.464
Capital de nivel 1	167.443	167.443
Ratio de apalancamiento	7,69%	7,69%

Ratio de apalancamiento	"Phase-in"	"Fully loaded"
Exposición:		
Operaciones de financiación de valores	0	0
Derivados	123	123
Otros activos	1.693.312	1.693.312
Otras partidas fuera de balance	65.740	65.740
	1.759.175	1.759.175
Capital de nivel 1	159.439	159.439
Ratio de apalancamiento:	9,06%	9,06%

- Con formato: Resaltar

Conciliación exposición de apalancamiento con el balance	"Phase-in"	"Fully loaded"
Activos totales según los estados financieros publicados	2.118.188	2.118.188
Exposiciones fuera de balance	78.504	78.504
Activos deducidos del capital de nivel 1	0	0
Depósitos con Bancos Centrales temporalmente excluidos de la exposición de apalancamiento	0	0
Ajustes por derivados	410	410
Ajustes por operaciones de financiación de valores (repos)	0	0
Otros ajustes	19.638	19.638
Exposición a efectos del ratio de apalancamiento	2.177.464	2.177.464

Conceptos	<u>"Phase in"</u>	<u>"Fully loaded" Im</u> <u>porte</u>
Activos totales según los estados financieros publicados	▲	1.707.497
Exposiciones fuera de balance	▲	65.740
Activos deducidos del capital de nivel 1	▲	0
Depósitos con Bancos Centrales temporalmente excluidos de la exposición de apalancamiento	▲	
Ajustes por derivados	▲	60
Ajustes por operaciones de financiación de valores (repos)	▲	0
Otros ajustes	▲	14.122
Exposición de apalancamiento Total	▲	1.759.175

Tabla con formato

Con formato: Resaltar

9.10. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación se muestra el balance total del Grupo a 31 de diciembre de 2019, distinguiendo los activos con cargas y los activos libres de cargas por tipo de activo. Los activos con cargas son aquellos activos que han sido pignoralados o transferidos sin darlos de baja de balance (titulizaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance. Los activos sin carga son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos de la entidad				
Instrumentos de capital			45.68638.559	46.78038.107
Valores representativos deuda	276.57184.578	290.40087.826	131.977264.398	135.166266.839
Préstamos a la vista			417.787483.234	
Otros préstamos y créditos			1.153.621045.405	
Otros activos			94.3561.323	
Garantías reales recibidas				
Instrumentos de capital				
Valores representativos deuda				
Préstamos a la vista				
Otros préstamos y créditos				
Otras garantías reales recibidas				

Fuente: F32.01 y F32.02

Por último se informa de los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido:

Fuentes de carga	Pasivos y valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y emisiones propias (c)
Pasivos financieros (a)	228.764118.471	199.15284.578
Pasivos financieros y otros compromisos (b)	228.764118.471	274.49884.578
De los que: pasivos con bancos centrales	228.764	

- (a) Derivados, depósitos (incluidas operaciones con pacto de recompra) y emisiones propias.
- (b) Compromisos de préstamo recibidos, valores tomados en préstamo y otras fuentes de carga.
- (c) Emisiones propias distintas de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas

Fuente: F32.04

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,87 cm, Con viñetas + Nivel: 2 + Alineación: 1,9 cm + Tabulación después de: 2,54 cm + Sangría: 2,54 cm, Punto de tabulación: 1,5 cm, Lista con tabulaciones + No en 1,81 cm + 2,54 cm

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

==

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos han adoptado medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

==

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Ello unido a su efecto directo en el empeoramiento de la solvencia de empresas y personas por la caída de la actividad y el incremento del paro, tendrá al menos transitoriamente un efecto relevante en el sector financiero, si bien el Grupo está implantando medidas desde el primer momento para atenuar de manera sustancial este impacto.

==

En todo caso, las consecuencias derivadas del COVID-19 constituyen un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cifras del ejercicio 2019.

11. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Con motivo de la pandemia Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento UE 2020/873, de 24 de junio, algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa; como ya se ha señalado en los apartados 2 y 9-2 y 9 -del presente informe, el Grupo no aplicó ninguna de las medidas de carácter temporal a 31 de diciembre de 2020. Con motivo de la pandemia Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento UE 2020/873, de 24 de junio, algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa; como ya se ha señalado en los apartados 2 y 9 del presente informe, el Grupo no aplicó las medidas de carácter temporal a 31 de diciembre de 2020..

Con formato: Comentario_1

Con formato: Comentario_1, Justificado

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,63 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: NormalJOM, Izquierda, Sangría: Izquierda: 1,27 cm